

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 23 de febrero de 2017

Número 1.400

Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto

Sesión (002/2017/009), ordinaria, celebrada el viernes, 17 de febrero de 2017

Presidencia de D. Mauricio Valiente Ots

SUMARIO

* * * *

Presidente: don Mauricio Valiente Ots.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: doña Alicia Delibes Liniers, doña M.^a Begoña Larrainzar Zaballa, don Percival Peter Manglano Albarcar, y doña Ana María Román Martín.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Marta Gómez Lahoz, don Francisco Pérez Ramos, don Pablo Soto Bravo y don Mauricio Valiente Ots.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña Purificación Causapié Lopesino y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Saavedra Ibarrodo.

* * * *

Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

Página..... 5
– Intervención del Sr. Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de enero de 2017.
Página..... 5
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albarcar y el Sr. Pérez Ramos.
– Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

- Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para acordar la adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la Fundación Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax).**
Página..... 5
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, para aprobar la creación de la categoría de personal funcionario de Técnico de Empleo.**
Página..... 5
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Román Riechmann, la Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Silva Buenadicha, la Sra. Larrainzar Zaballa, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de embajada en la calle Moreto, número 5, promovido por la Embajada de Letonia. Distrito de Retiro.**
Página..... 8
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Bello Carro, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la ampliación de uso comercial en supermercado en la calle Narciso Serra, número 13, promovido por LIDL Supermercados, S. A. U. Distrito de Retiro.**
Página..... 9
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Bello Carro, el Sr. Silva Buenadicha, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de garaje-aparcamiento mixto en el edificio sito en la calle de Julián Camarillo, números 29-31, promovido por Torre Rioja Madrid, S. A. Distrito de San Blas-Canillejas.**
Página..... 10
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Berbel Aguilera, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Manglano Albacar, la Sra. Saavedra Ibarrodo, la Sra. Causapié Lopesino, y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 7.- Proposición n.º 2017/8000117, presentada conjuntamente por las concejales doña Rita Maestre Fernández y doña Purificación Causapié Lopesino, de los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, respectivamente, interesando la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.**
Página..... 11
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión, en funciones, el Sr. Presidente, la Sra. Causapié Lopesino, la Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas

- Punto 8.-** Pregunta n.º 2017/8000170, formulada por la concejala doña Ana María Román Martín, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, interesando conocer “cómo valora los contratos adjudicados a GEA 21 por parte de su área”.
Página..... 17.
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Román Martín y el Sr. Murgui Parra.
- Punto 9.-** Pregunta n.º 2017/8000171, formulada por la concejala doña María Begoña Larrainzar Zaballa, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer “por qué se ha cesado a D. Francisco López como Subdirector General de Telecomunicaciones del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid”.
Página..... 19
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Larrainzar Zaballa y la Sra. Román Riechmann.
- Punto 10.-** Pregunta n.º 2017/8000172, formulada por la concejala doña Alicia Delibes Liniers, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer “por qué, en las votaciones de febrero, se han incluido cuestiones que no fueron seleccionadas en base al criterio establecido en el proceso de participación de ‘Madrid Decide’ ”.
Página..... 21
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Delibes Liniers y el Sr. Soto Bravo.
- Punto 11.-** Pregunta n.º 2017/8000179, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer si “todas las modificaciones que se realizan en la RPT se ajustan a la legítima finalidad de ordenar los puestos de trabajo para ajustarlos a las necesidades de los servicios”.
Página..... 22
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo y la Sra. Román Riechmann.
- Punto 12.-** Pregunta n.º 2017/8000180, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer “cuál es la programación concreta para que La Nave tenga una actividad cotidiana permanente en la producción de innovación durante 2017”.
Página..... 24.
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo y el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor.
- Punto 13.-** Pregunta n.º 2017/8000186, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, interesando conocer cómo justifica “la modificación de la fecha de celebración del pleno ordinario de diciembre de la Junta Municipal de Moncloa acordada en el calendario”.
Página..... 25
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Murgui Parra.
- Punto 14.-** Pregunta n.º 2017/8000187, formulada por la concejala doña Purificación Causapié Lopesino, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “qué planificación y financiación tiene el Gobierno para la celebración del World Pride 2017”.
Página..... 27
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Causapié Lopesino y el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor.
- Punto 15.-** Pregunta n.º 2017/8000191, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, interesando conocer si “ha tenido en cuenta a las diferentes áreas y organismos del Ayuntamiento de Madrid para incluir sus peculiaridades en el Manual de Identidad Corporativa”.
Página..... 28
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y la Sra. Maestre Fernández.
- Punto 16.-** Pregunta n.º 2017/8000192, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer si “los madrileños podremos acceder al Observatorio de la Ciudad para poder

realizar el seguimiento y evaluación de la acción municipal en todas sus áreas de actuación” antes de que se celebre el segundo debate del estado de la Ciudad desde la celebración de las elecciones de mayo de 2015.

Página..... 29
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo y el Sr. Soto Bravo.

c) RUEGOS

No se formulan ruegos.
Página..... 30

Finaliza la sesión a las once horas y treinta y seis minutos.
Página..... 30

(Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos).

El Presidente: Buenos días. Me informa el secretario que tenemos *quorum* para iniciar la sesión. Pedir disculpas por este retraso que hemos tenido. Vamos a dar comienzo directamente al sometimiento de la votación del acta de la sesión anterior.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de enero de 2017.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobada por unanimidad. Y pasaríamos ya al primer bloque del orden del día, que son los dictámenes que con carácter previo a su elevación al Pleno tenemos que analizar en esta comisión.

Le doy la palabra al secretario para que dé lectura al enunciado del primer punto.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de enero de 2017, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para acordar la adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la Fundación Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax).

El Presidente: En Junta de Portavoces no se ha solicitado intervención sobre este punto, así que voy a pedir directamente la posición de voto de los grupos.

¿Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente punto, que es el tercero. Javier.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 7 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4), Socia-lista de Madrid (2) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1) y 4 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular).

Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, para aprobar la creación de la categoría de personal funcionario de Técnico de Empleo.

El Presidente: Vamos a dar comienzo al debate por un tiempo de tres minutos en cada turno. En primer lugar, tiene la palabra por el Equipo de Gobierno Carmen Román, gerente de la Ciudad.

Carmen, tiene la palabra.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann:** Muchas gracias.

Vamos a ver, en la oferta de empleo público de 2016, que se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de marzo de 2016, se incluyeron cinco plazas de técnico de empleo del organismo autónomo Agencia para el Empleo, como plazas de personal funcionario, con la finalidad ya de dar un primer paso en la revisión de la naturaleza de relación de empleo del personal de este organismo.

Tras la aprobación, se remitió una propuesta para la creación de la categoría de técnico de empleo como personal funcionario, con indicación de sus características y funciones básicas y, previo acuerdo con las organizaciones sindicales, se modificó el acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de noviembre de 2011, por el que se definió el ámbito de la función pública con el objeto de establecer la naturaleza jurídica funcional de la relación de empleo del personal de la Agencia de Empleo. Y en consonancia con esto, se procede ahora a proponer al Pleno del Ayuntamiento la

creación de esta nueva categoría para dar cumplimiento así al acuerdo de cambio del ámbito funcional y también a la necesaria convocatoria pública que tenemos que hacer de las cinco plazas contempladas en la oferta pública de empleo de 2016.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Carmen.

Silvia Elena, tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarondo:** En un escrito que presenté, solicité que me llamaran Silvia.

El Presidente: ¡Ah!, perdona.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarondo:** Entonces yo creo que ya a partir de ahora podemos...

El Presidente: Silvia, a mí no me ha llegado ese escrito, pero bueno, doy por...

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarondo:** A la Secretaría General del Pleno llegó un escrito, corríjame si me equivoco, y entonces...

El Presidente: No me ha dado traslado, pero Silvia Saavedra tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarondo:** Muchas gracias. Buenos días a todos.

La creación de esta categoría de carácter personal, la verdad es que nos plantea serias dudas, porque no sabemos realmente el tema de la subcategoría, porque es el tema de servicios técnicos y servicios especiales, si se exige una titulación o bien se trata de habilidades específicas. Además, tampoco sabemos la repercusión que va a tener sobre el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, por eso solicitamos un informe jurídico y que quede sobre la mesa para debatir estas cuestiones jurídicas.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Tiene la palabra, a continuación, Ramón. En este caso, he acertado, ¿no? A secas.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** No tengo nombre compuesto, no tengo preferencias.

(Risas).

Muchas gracias. Buenos días a todos y a todas.

El Grupo Municipal Socialista manifiesta su conformidad, su absoluta conformidad, con la propuesta de creación de la categoría de técnico de empleo como personal funcionario de este Ayuntamiento. Este acuerdo viene a suponer, entre otras cuestiones, la reparación de una situación de

diferenciación, cuando no de discriminación, de unos empleados municipales que quedaron apartados del proceso de funcionarización adoptado por el entonces gobierno municipal en noviembre de 2011. Entonces se desaprovechó la ocasión de que los técnicos de empleo, personal laboral que prestan sus servicios en la Agencia de Empleo, pudieran acceder a la condición de funcionarios públicos municipales, mientras que se permitía que puestos de trabajo de la misma agencia ubicados en diferentes niveles de su estructura: gerentes, subdirectores, jefes de servicio, administrativos o auxiliares administrativos pudieran ser ocupados por funcionarios públicos.

Una diferenciación que era legal pero para la que no hubo ninguna razón de peso. Y, desde luego, la normativa legal era entonces y ahora la misma en este sentido. Tal como consta en el expediente, este acuerdo ha recibido el apoyo de los sindicatos municipales porque es evidente que supone una mejora de las condiciones laborales de los técnicos de empleo. Desconocemos las repercusiones que tendrá en materia salarial y sus efectos sobre los presupuestos de la Agencia para el Empleo, pero no hay duda de que supone una consolidación del empleo de estos trabajadores, su apertura a una carrera administrativa y dotarles de unas facultades de movilidad de las que antes no disponían. Ya se han convocado las primeras plazas para estos nuevos funcionarios en la oferta de empleo público —se ha referido la gerente a ello hace unos minutos— y solo esperamos que se cubran lo antes posible.

Junto con este aspecto personal y profesional que valoramos positivamente, el Grupo Municipal Socialista quiere añadir la importancia que tiene este acuerdo para la mejora de las políticas de empleo que tanto perseguimos los socialistas. No solo hemos defendido su gestión por el Ayuntamiento de Madrid a través de la Agencia para el Empleo sino que nos hemos planteado ir más allá y solicitar la asunción de esta competencia para la capital. Año tras año se incrementa la aportación del Ayuntamiento al presupuesto de la agencia, y año tras año es menor la aportación de la Comunidad de Madrid. En 2017, la agencia contará con más de 40 millones de euros de presupuesto, de los que la Comunidad de Madrid apenas aportará 1,6 millones de euros, en torno al 4 %. Todo lo demás son recursos municipales. Si el Ayuntamiento decidiera dejar de gestionar estas políticas, desaparecerían más de 300 puestos de trabajo directos y otros tantos indirectos. Pero eso no es lo más importante, es que además miles de desempleados y personas pertenecientes a colectivos que están socialmente excluidos o en riesgo de serlo, dejarían de ser beneficiarios de cursos de formación, talleres de empleo, oportunidades de inserción o de un simple seminario de orientación laboral. Pues de todo esto es de lo que se ocupan los técnicos de empleo.

En resumen, con esta medida mejorarán los trabajadores pero también ganará la Agencia de Empleo, la Administración municipal y, a la postre, lo que es más importante: la ciudadanía madrileña.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

A continuación, por el Grupo Municipal Popular, Begoña Larrainzar.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Gracias, presidente.

Totalmente de acuerdo en solicitar que quede pendiente sobre la mesa un expediente con el informe jurídico porque, señora Román, cuando uno hace una oferta de empleo público y ofrece a la ciudadanía para que puedan presentarse plazas que no existen, ¿cómo se llama eso? La oferta de empleo público ha ofrecido cinco plazas que no existen en el Ayuntamiento de Madrid. Entonces, hay que ver la validez de la causa por la que se trae aquí la creación de estas plazas, es decir, un informe jurídico serio donde nos digan la eficacia de ese acuerdo que tomó la junta y de si esa es la causa que se puede hacer para traerlo, aparte de lo que ha dicho la concejala de Ciudadanos en cuanto a las titulaciones. Una vez más, lo meten ustedes en cometidos especiales, tareas, aptitudes; no exigen titulación. Y están ustedes trayendo el extinto INEM cuando usted sabe que por la Ley 30 fueron extinguidas todas estas categorías y medidas en los técnicos de gestión de organismos autónomos, en donde sí se exige titulación. Hay una contradicción por esa razón.

También la plantilla de la Agencia para el Empleo es laboral entera, tiene un comité de empresa, es más del 90 %. ¿Vamos a consolidar como funcionarios a todo este personal? ¿Cuándo lo han negociado con los sindicatos, si ayer en la mesa pararon el tema del IMD para que se tratara eso? Es decir, señor presidente, considero que es necesario completar un informe jurídico sobre los aspectos que se han puesto de manifiesto para poder emitir con juicio suficiente una postura de nuestro grupo.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Begoña.

A continuación, por el Equipo de Gobierno, tiene de nuevo la palabra Carmen Román.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann:** Bien, vamos a ver.

Intentando contestar a lo que se ha planteado, evidentemente claro que se exige titulación. Cada vez que se están creando..., cada vez que se crea un puesto dentro de lo que es el ámbito de la función pública, se exige titulación. Como ustedes habrán visto en la propuesta, esto pertenece al grupo A, subgrupo A2 por el nivel de titulación exigida; es decir, el exigido para el grupo A2 en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase: plazas de cometidos especiales en el sector de política en materias de empleo.

Vamos a ver. Yo creo que una cosa es que se haya disuelto el INEM o que se hayan cambiado las competencias, y otra cosa es que tenemos un colectivo aquí que está ejerciendo determinadas

funciones. Se ha apostado vivamente porque no haya las diferencias, que creo que son injustificadas, puesto que este Ayuntamiento desde hace años ha apostado porque la prestación de servicios se produzca fundamentalmente desde el ámbito de los funcionarios públicos; y desde nuestro punto de vista, y así se vio cuando se aprobó que la Agencia para el Empleo quedaba inserta dentro de lo que es el ámbito de la función pública, creo que no se justifica que el personal que presta los servicios en esta Agencia para el Empleo tenga la consideración de personal laboral. Por lo tanto, no vemos ningún problema en este sentido. Otra cosa es que podamos discutir sobre las competencias. Yo ahí no voy a entrar. Pero la discusión sobre las competencias no puede poner en cuestión el derecho que los trabajadores que prestan estos servicios tienen para ser considerados como el resto de los trabajadores y trabajadoras de este ayuntamiento. Por lo tanto, nos ratificamos en la idea de que tiene que ser en función pública, de que tenemos que crear esta escala.

Y respecto a lo que se decía de las condiciones retributivas, las condiciones retributivas son, evidentemente, las correspondientes a un grupo A2, con los niveles de entrada que se tienen normalmente en estos grupos.

Hay otra cosa que es importante también, y es que se dice que se aprobó la oferta sin..., vamos, que se han aprobado sin... No, esto se ha negociado... cuando se llevó a aprobación el ámbito de la función pública extensible a lo que es los trabajadores y trabajadoras de la Agencia para el Empleo, se había negociado con los sindicatos que habían aprobado por unanimidad la creación de este ámbito funcional.

Y, además, respecto a lo que se dice de que las plazas no estaban, como hemos aprobado, dentro de la oferta pública de empleo, plazas que no estaban creadas, las plazas existen. Las plazas existen, lo que pasa es que como personal laboral. Lo que habrá que hacer, una vez que se apruebe esta modificación, es transformar estas plazas de personal laboral en personal funcionario.

Yo creo que es todo correcto. De hecho, si no, no habría sido intervenido de conformidad en la oferta pública de empleo y no se habría podido proceder a la aprobación de la misma. Yo creo que estas cosas, vamos a ver, estamos hablando de una Administración que, como no puede ser de otra manera, tiene que ser una administración viva, que tiene que irse adaptando y que, lógicamente, si se aprueba que esto tiene que estar dentro del ámbito funcional, no es una contradicción que sigamos sacando puestos dentro de un ámbito que no se corresponde con lo ya decidido. Es lo que puedo decir.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Carmen.

Como se ha solicitado la aplicación del artículo 65.3 del Reglamento Orgánico y que quede sobre la mesa este debate para la aportación del informe

jurídico al que se ha hecho referencia, se tiene que someter a votación con carácter previo si se deja sobre la mesa o no.

Voy a pedir la posición de los grupos municipales al respecto.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: A favor.

Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: En contra

El Presidente: Queda, por lo tanto, rechazada la solicitud de dejar este asunto sobre la mesa y por lo tanto vamos a someter a votación su elevación al Pleno.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: En contra.

Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, el número 4.

Le doy la palabra al secretario para que nos dé lectura de su enunciado.

[Antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto, y a petición de la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía,

doña Silvia Saavedra Ibarrondo, al amparo de lo previsto en el art. 65.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, se vota la solicitud de que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión, siendo rechazada por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1).

En consecuencia, se somete seguidamente a votación de la Comisión la precedente propuesta, quedando dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1)].

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de embajada en la calle Moreto, número 5, promovido por la Embajada de Letonia. Distrito de Retiro.

El Presidente: Gracias, Javier.

En Junta de Portavoces ha pedido intervenir en este punto Ramón Silva por el Grupo Municipal Socialista; por tiempo de dos minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Muchas gracias, presidente.

Como bien decía el secretario, la embajada de Letonia quiere trasladar su sede, concretamente a la calle Moreto, número 5, en el distrito de Retiro, a la primera planta de un edificio con nivel 2 de protección, grado estructural y con uso residencial.

El Presidente: Perdona, Ramón; se me ha pasado que, con carácter previo, tiene la palabra por el Equipo de Gobierno, si quiere hacer alguna consideración previa, Tomás Bello Carro, que es coordinador del distrito de Retiro. Disculpas, Ramón. Retomamos posteriormente.

Adelante, perdón

El Coordinador del Distrito de Retiro, **don Tomás Bello Carro**: Gracias.

Bueno, la embajada de Letonia se encuentra en la calle Moreto, número 5, en la Norma Zonal 13, y, de acuerdo con el artículo 8.1.31 de las normas urbanísticas, la implantación de uso dotacional a Administraciones públicas es la que se engloba en actividad de embajadas sin uso autorizable. Por tanto, de acuerdo con el artículo 5.27 de las normas urbanísticas, previo a la solicitud de la licencia de actividad, deberá tramitarse el correspondiente Plan Especial.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Tomás.

Ahora sí, Ramón.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Pues muy interesante la información, porque yo decía «quiere trasladar su sede», y nos dicen que ya la ha trasladado porque se encuentra en la calle Moreto; lo cual no nos sorprende, no va a ser diferente una embajada de lo que hace cualquier ciudadano madrileño que, en vista de la lentitud del Ayuntamiento, primero, según solicitan los actos administrativos, pues directamente actúan y no esperan a la respuesta porque tarda demasiado tiempo en producirse.

En fin, no seré yo el causante de ningún conflicto diplomático, pero la embajada, si ya se encuentra en la calle Moreto, pues debería haber tenido primero la aprobación de este Plan Especial.

En definitiva, se trata de un edificio con nivel 2 de protección, grado estructural con uso residencial; se requiere, por tanto, un cambio de uso, asimilado a Administración pública, con un tratamiento similar al de terciario oficinas, que debe ser tramitado por un plan especial, que es lo que se pretende aprobar en esta comisión.

Sin embargo, al tratarse de un edificio protegido, que además se ubica dentro de la Norma Zonal 1, no entendemos por qué este Plan Especial lo tramita la junta de distrito y no el Área de Desarrollo Urbano Sostenible. No hemos encontrado en el expediente ningún informe de la Comisión de Patrimonio ni mención alguna a la protección del edificio, y entendemos que ha podido producirse algún error en su tramitación que nos gustaría que nos aclararan, ya que es el Área de Desarrollo Urbano Sostenible quien sugiere, mediante un correo electrónico, sin explicar el motivo, que el Plan Especial sea tramitado por la junta de distrito.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

Tiene, de nuevo la palabra, por el Equipo de Gobierno, Tomás Bello, coordinador del distrito de Retiro.

El Coordinador del Distrito de Retiro, **don Tomás Bello Carro:** La Embajada de Letonia, efectivamente, ha solicitado —no es que se encuentre allí—, pidió, además, por registro, en el Área de Urbanismo y hay una comunicación donde dice que corresponde a la junta de distrito tramitar el Plan Especial, y se encuentra en el expediente.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Tomás.

Vamos a someter a votación la propuesta.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobada por mayoría.

Pasamos al siguiente punto, el quinto.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 9 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Ahora Madrid (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1) y 2 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid).

Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la ampliación de uso comercial en supermercado en la calle Narciso Serra, número 13, promovido por LIDL Supermercados, S. A. U. Distrito de Retiro.

El Presidente: Gracias.

Tiene la palabra, por el Equipo de Gobierno, Tomás Bello, coordinador del distrito.

El Coordinador del Distrito de Retiro, **don Tomás Bello Carro:** Muchas gracias.

En este caso los supermercados Lidl ya tienen instalado un supermercado y lo que piden aquí es una ampliación para aumentar la superficie del local uniendo el local colindante al suyo, por lo que pasaría a ser de pequeño comercio a comercio de tamaño mediano. Esta razón hace que el artículo 8.1.131 de las normas urbanísticas de PGOUM permite implantar como uso autorizable el uso terciario comercial mediante comercio, es decir, tramitando previamente la licencia a un plan especial.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Ramón, tienes la palabra por tiempo de dos minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Muchas gracias. Mucho más breve.

Efectivamente, se trata de la ampliación de una superficie comercial incorporando el local de al lado.

Tengo que destacar que el expediente se inició en marzo de 2014; o sea, que va bien esto de la gestión de los expedientes y la generación de actividad económica o la facilitación de actividad económica, va bien en esta ciudad.

Nos gustaría saber si se ha realizado alguna inspección para verificar si esta actividad ya está en funcionamiento o simplemente está cumpliendo con la legalidad, y primero se solicita y después, cuando tenga la autorización, se ocupará.

El Presidente: Gracias, Ramón.

Tomás, ¿quieres añadir algo?

El Coordinador del Distrito de Retiro, **don Tomás Bello Carro**: Sí, sí. Muchas gracias.

El Presidente: Tienes 30 segundos.

El Coordinador del Distrito de Retiro, **don Tomás Bello Carro**: Efectivamente está ejerciendo la actividad en la parte correspondiente a lo que tiene autorizado, única y exclusivamente.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Pues lo sometemos a votación. ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: A favor.

El Presidente: Queda por lo tanto aprobada por mayoría.

Pasamos a la siguiente, la recogida en el punto número 6.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 9 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Ahora Madrid (4) y

Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1) y 2 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid).

Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de garaje-aparcamiento mixto en el edificio sito en la calle de Julián Camarillo, números 29-31, promovido por Torre Rioja Madrid, S. A. Distrito de San Blas-Canillejas.

El Presidente: En este punto va a intervenir Delia María Berbel Aguilera por el Equipo de Gobierno, coordinadora del distrito de San Blas. Delia, tiene la palabra.

La Coordinadora del Distrito de San Blas-Canillejas y Barajas, **doña Delia María Berbel Aguilera**: Se ha solicitado, efectivamente, un plan especial de control urbanístico ambiental de usos para la implantación de un uso calificado como garaje-aparcamiento en la calle Julián Camarillo 29-31.

La idea es ampliar el ya existente con dos plantas adicionales. Con este plan lo que se pretende es verificar el control o la incidencia que puede tener este uso en todo el entorno. El ámbito en el que está incluido el garaje está incluido en una Norma Zonal 9.4 A, con lo cual se considera que es de ámbito competencial del distrito, conforme a los acuerdos de delegación de competencias. Y bueno, se ha sometido a los informes correspondientes del Departamento de Planeamiento y del Departamento de Prevención de Incendios y los dos informes, en un principio, son favorables. Una vez que se conceda o se apruebe este plan especial, pues el titular deberá de solicitar la correspondiente licencia.

El Presidente: Muchas gracias, Delia.

Vamos a iniciar ahora el turno de intervenciones de los grupos municipales. Ha pedido la palabra Ramón Silva por el Grupo Municipal Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Muchas gracias, presidente.

No lo he dicho en los anteriores puntos, pero en los dos anteriores, igual que este, nosotros seguimos reivindicando que deben ser tratados en la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible, que nos parece mucho más adecuada para tratar estos asuntos que en esta comisión.

Efectivamente, se trata de eso, de un plan especial para aumentar la superficie de aparcamiento en un edificio, lo cual siempre, *a priori*, es positivo que haya más plazas de aparcamiento, pero estamos hablando nada menos que de un aparcamiento de tres plantas con una

superficie de 40.109 m² bajo rasante, 1.233 plazas de aparcamiento.

Desde mi grupo siempre hemos considerado que estos expedientes por este tamaño, por este volumen, deberían ser tramitados por el Área de Desarrollo Urbano Sostenible, y en este caso con más motivo puesto que, dada la dimensión de este aparcamiento, hay que estudiar, desde nuestro punto de vista, las repercusiones en la ordenación y en la movilidad del entorno; por tanto, no podemos estar a favor, no porque estemos en contra del aparcamiento sino de cómo se ha tramitado.

Muchas gracias

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene Percival Manglano.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Muy bien. Muchas gracias, señor presidente

Me gustaría simplemente hacer una pregunta, y es la siguiente: en los informes de la junta de distrito se hace una reiterada observación, según la cual se supera la superficie máxima en la tercera planta de este aparcamiento, sin embargo esto no ha conllevado a que no se autorice el plan especial. Entonces, me gustaría saber por qué si se observa que se supera la superficie máxima, aún así se aprueben todos los informes de esta manera.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Percival.

Delia tienes la palabra para tu segundo turno.

La Coordinadora del Distrito de San Blas-Canillejas y Barajas, **doña Delia María Berbel Aguilera:** Pues en relación a la cuestión que ha planteado Ramón Silva en cuanto al ámbito competencial, hay que destacar que este edificio no está ni en ningún APR, ni en un API ni en un AP. No se trata de la implantación de un uso en un edificio exclusivo, tampoco está en un ámbito protegido, con lo cual, con la aplicación exacta de los acuerdos de delegación de competencias, pues somos nosotros, la junta municipal del distrito, los competentes para su tramitación.

Y en cuanto al tema de la movilidad, lógicamente, el plan especial lo que pretende es valorar la incidencia que esto puede tener en movilidad en toda la zona y se destaca, por parte de los informes de movilidad, qué compensa porque eso lo que facilita es que todo el tráfico destinado al aparcamiento no se atasque y facilite más la movilidad; entonces, en ese sentido, pues es un aspecto favorable a tener en cuenta.

Y respeto a las características y a la entidad, bueno, pues en principio, efectivamente, se indica que la superficie es importante, pero al final los informes, tanto de Movilidad como de Planeamiento, son favorables en ese sentido, y entonces nosotros no hemos considerado conveniente... creemos que la implantación de un garaje en esa zona es favorable para todo el

entorno, dado que hay muchísimo uso industrial por esa zona y es importante que existan plazas de aparcamiento suficientes, y en ese sentido consideramos que procedería la aprobación del plan.

El Presidente: Gracias, Delia.

Vamos a someter a votación la propuesta.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda aprobada por mayoría.

Pasamos a la siguiente proposición, la recogida en el número 7.

(Sométida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 5 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Ahora Madrid (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1), 2 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 4 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular).

Punto 7.- Proposición n.º 2017/8000117, presentada conjuntamente por las concejales doña Rita Maestre Fernández y doña Purificación Causapié Lopesino, de los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, respectivamente, interesando la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

El Secretario de la Comisión en funciones:

Hay que indicar que a esta proposición se han presentado en plazo tres enmiendas por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, una de ellas a la totalidad, dos parciales, si bien una de estas, la 2017/8000168 ha sido desplazada por una enmienda transaccional presentada esta misma mañana conjuntamente por los portavoces de los grupos municipales en la comisión, del Grupo Municipal del Partido Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Hemos acordado en Junta de Portavoces un turno de tres minutos por los proponentes. Va a intervenir, en primer lugar, Purificación Causapié por tiempo de tres minutos máximo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Buenos días.

La proposición tiene su origen en la necesidad de hacer operativo el mandato que se contiene en el Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, que se aprobó recientemente en el Pleno, cuyo artículo 37.1 señala: «que el titular de la oficina —o la titular de la oficina— deberá comparecer ante el Pleno del Ayuntamiento cada semestre y con motivo de la presentación de la memoria anual». Y en el mismo artículo señala que: «a tal efecto, sus competencias se substanciarán conforme al artículo 98 bis del Reglamento Orgánico del Pleno».

Por lo tanto, esto nos lleva a la necesidad de plantear una reforma del Reglamento Orgánico del Pleno, y esta reforma para nosotros, el planteamiento que hacemos, es que, puesto que entendemos que la oficina tiene que tener un carácter de objetividad, imparcialidad, de independencia respecto al Gobierno y también respecto al conjunto de los grupos, o a cada uno de los grupos políticos, es importante que para mejorar su funcionamiento tenga la posibilidad de comparecer ante el Pleno. Insisto, se trata de garantizar su trabajo de manera autónoma y de manera imparcial, y sin interferencias. No solo ese trabajo que puede ser garantizado, por supuesto, por cualquier organismo público, pero además, el hecho de comparecer ante el Pleno entendemos que le da también esa visibilidad.

Nosotros hemos visto que se han producido diferentes enmiendas —sí me gustaría después contestar a alguna— pero en todo caso quiero señalar que recogemos también esta propuesta como se recogen en otro tipo de organismos, es decir, de las enmiendas se deduce que estamos confundiendo la composición del Pleno con el hecho de quién habla, quién comparece ante el Pleno. Quiero recordar que hay en parlamentos, como en el Parlamento nacional, donde el Defensor del Pueblo comparece ante el Congreso de los Diputados sin que forme parte del Congreso Diputados; quiero recordar que el secretario del Pleno interviene en el Pleno del Ayuntamiento, sin que forme parte del Pleno del Ayuntamiento; del Pleno del Ayuntamiento formamos parte el alcalde, la alcaldesa, los concejales y votamos. Es decir, quiero recordar que hay una dinámica, quiero recordar que el Defensor del Pueblo andaluz comparece ante el Pleno, ante el Parlamento de Andalucía y no vota en el parlamento de Andalucía. Es decir, estamos buscando una figura para garantizar, insisto, esa imparcialidad, no solo en su trabajo, que por supuesto estamos todos obligados a respetar, sino también en su presentación ante la ciudadanía de Madrid.

Quiero insistir también en que, en este sentido, y me ha llamado la atención alguna de las enmiendas, se habla de clara ilegalidad o evidente ilegalidad. Nosotros hemos visto todos los informes o los informes que se hicieron en su momento por parte de la Asesoría Jurídica, han sido informes muy adecuados y han reconocido la importancia de esta oficina y no ha habido ninguna referencia a tal ilegalidad.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Puri.

Voy a intervenir yo a continuación, en representación del Grupo Ahora Madrid, para sumarme a esta primera explicación porque es una proposición conjunta y por lo tanto compartimos argumentos y añadiendo un aspecto que me parece fundamental.

Cuando definimos la Oficina contra el Fraude y la Corrupción, la dotamos de un carácter independiente y, por lo tanto, que no forma parte de la estructura del gobierno. Eso conlleva que tenga un régimen excepcional en cuanto a la información al Pleno y a las Comisiones. Nos pareció —y esta fue la opción que expresamos— que debía tener esa dependencia, por lo tanto, de la Secretaría General del Pleno, no de un Área, y eso le daba la suficiente autonomía para poder desarrollar la función que le estamos encomendando, que es llevar a cabo investigaciones y, posteriormente, hacer recomendaciones, recomendaciones con carácter general que, posteriormente, serían debatidas, aprobadas y ejecutadas, y es en ese nivel de debate y ejecución donde corresponde una intervención directa de los concejales, del conjunto de los concejales de este Pleno, a todos los niveles, pero el nivel del trabajo ordinario de la oficina entendemos que tiene que haber esa necesaria independencia.

No es un órgano directivo, no es un órgano que dependa de un área y que deba de ser sometido a la fiscalización, de esta forma estaríamos pervirtiendo, interfiriendo en su trabajo. Por lo tanto, creemos y sostenemos que tiene que tener ese régimen especial. Estamos abiertos, en todo caso, dadas las enmiendas presentadas, a estudiar fórmulas alternativas para que la rendición de cuentas, la información pues se pueda facilitar de la forma más accesible posible, no es un problema de cómo se informa al Pleno, no es esa la cuestión, siempre y cuando se respete su independencia y la finalidad que hemos acordado mayoritariamente en el Pleno. Y ese es el sentido de nuestro rechazo, de inicio, de las enmiendas presentadas aunque estando abiertos, de cara al Pleno, a estudiar una fórmula razonable siempre que respete el contenido de ese reglamento que ya hemos aprobado en el Pleno.

Muchas gracias.

Vamos a continuar con el debate.

A continuación, damos la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos. Silvia.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a votar en contra de esta modificación del Reglamento Orgánico. En primer lugar no entendemos por qué se compara al director de la oficina antifraude con el Defensor del Pueblo, porque el Defensor del Pueblo es un alto comisionado de las Cortes, elegido por mayoría de tres quintos, que tiene por objeto la salvaguarda de los derechos fundamentales y las libertades públicas. Creo que su función es totalmente distinta al director de la oficina antifraude, que además va a poder desarrollar ciertas actividades que pueden considerarse antidemocráticas, anti derechos fundamentales, anti derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Pero, dicho esto, y dicho también en cuanto a nuestra oposición a esta oficina antifraude de patada en la puerta, de no respeto de los derechos de los funcionarios y de los ciudadanos madrileños, queremos decir que tampoco entendemos por qué tiene que comparecer ante el Pleno. Creemos que si tiene que comparecer ante el Pleno y dar explicaciones el director de la oficina antifraude, también tendría que comparecer la señora Carmen Román que gestiona todo el personal del Ayuntamiento de Madrid, o el señor Cueto, coordinador general de la Alcaldía. No entendemos por qué esa diferenciación, por qué tiene que comparecer el director de la oficina antifraude, tener más tiempo que un grupo político, veinticinco minutos, concretamente, entendemos que debe comparecerse en comisión. Primero, hay una sobrecarga del Pleno por razones de eficacia y, segundo, porque se está tratando de una manera distinta a uno respecto a otros.

La señora Román, el señor Cueto, que llevan a cabo unas labores importantísimas en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, que las decisiones más esenciales que se toman en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid se toman en sus correspondientes órganos, no comparecen ante el Pleno. Entonces, ¿por qué esa diferenciación? ¿Por qué tiene que comparecer el director de la oficina antifraude? Que comparezca, que dé cuenta, sí, pero en comisión, de modo similar a lo que se hace en el Parlamento de Cataluña. En el Parlamento de Cataluña el director de la oficina antifraude explica todas sus actuaciones en la comisión y luego ya se decide en el Pleno, y los concejales de gobierno tendrán que dar la cara de lo que hace el director de la oficina antifraude.

Por eso estamos absolutamente en contra de esta modificación del Reglamento Orgánico del Pleno.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Por el Grupo Municipal Popular, tiene la palabra Percival Manglano.

El Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar**: Muy bien. Muchas gracias.

El artículo 122 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 49 de Real

Decreto 2568/1986 lo deja muy claro: el Pleno está constituido por los concejales y por el alcalde, punto, nada más, no puede comparecer nadie más.

La señora Saavedra me acaba de pisar el siguiente argumento que iba a utilizar, pero es muy válido y me alegro de que ella también lo haya suscitado. El ejemplo de que esto es así, es que precisamente no comparecen ante el Pleno ni el coordinador ni la gerente de la ciudad, y añadiría una cosa más que no ha dicho la señora Saavedra, ambos se sientan en la Junta de Gobierno, es decir, fíjense ustedes si tendrían posibilidad o razón de ser para comparecer ante el Pleno y, sin embargo, aun a pesar de sentarse en la Junta de Gobierno, no comparecen ante el Pleno, y ahora pretenden ustedes que una persona con rango de director general, es decir muy por debajo del coordinador y de la gerente, comparezca ante el Pleno.

¿En el fondo qué quiere decir esto? Ustedes no quieren que comparezca este director ante el Pleno, ustedes lo que quieren es que el Pleno comparezca ante este director de la oficina antifraude.

(*Rumores*).

Hombre, claro, es que es exactamente eso lo que están buscando ustedes, porque lo que quieren es darle foco mediático a esta persona. Además, lo que ha dicho señor Valiente me ha preocupado mucho, ha dicho que a esta persona no se le va a fiscalizar, ¿pero, bueno, cómo no se le va a fiscalizar, cómo no va la Oposición a controlar la labor del director de la oficina antifraude? Es que según esa mentalidad, me reafirmo en mi definición de esta persona como un *sheriff*, que es un poder en sí mismo, que le quieren ustedes dar todo tipo de prerrogativas y que, además, no va a tener que comparecer y ser controlado por la Oposición. Pues francamente, no, ni hablar, esta persona tendría que comparecer aquí y ser controlada como cualquier otra.

De hecho, todos estos retorcimientos del reglamento, a mí lo que me dan a entender es que esta persona ya está elegida, y me pregunto incluso si ella misma no está exigiendo que para aceptar el cargo se le dé una relevancia mediática, como es comparecer ante el Pleno, porque quiere pues sacar pecho y que se le conozca; veinticinco minutos se le va a dar para que comparezca, es que ni un concejal delegado, ni la alcaldesa tiene veinticinco minutos. Entonces, francamente, estamos en contra, por eso pedimos que se vote a favor de nuestra enmienda a la totalidad.

Y lo último, lo último que me gustaría destacar. Hemos traído una pregunta sobre el IAM y esta cuestión del subdirector que ha tenido que ser cesado por irregularidades. Esto demuestra perfectamente que los controles funcionan a fecha de hoy. ¿Gracias a quién se ha descubierto el problema en el IAM? Pues a denuncias y a una inspección de la Inspección de Servicios, esto demuestra que esta oficina es absolutamente prescindible, están ustedes haciendo una operación

política que no tiene nada que ver con la lucha contra la corrupción en el Ayuntamiento de Madrid.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Percival.

Tiene la palabra, a continuación, Purificación Causapié.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Bueno, yo lamento profundamente que no hayan entendido la importancia de la Oficina Antifraude o que tengan tanto miedo a la investigación sobre el fraude y la corrupción en este Ayuntamiento, sinceramente, porque verán, precisamente cuestiones como lo que ha pasado en el IAM o está pasando, o el juicio en este momento del Guateque, nos llevan a pensar que es necesario poner en marcha los mecanismos adecuados y las oficinas adecuadas para afrontar estas situaciones.

Verán, la señora Román no compareció ante el Pleno, es que no la ha nombrado el Pleno, es que forma parte, es nombrada por el gobierno; el director de la oficina tiene que ser nombrado por el Pleno y tiene otro estatus y otro reglamento, por lo tanto, por eso comparece ante el Pleno.

Insisto, es que ustedes están diciéndonos... Mire, el artículo 140 de la Constitución lo que dice es que los ayuntamientos, para empezar, tienen autonomía para organizarse y, para continuar, efectivamente, el Pleno lo componen, insisto, los concejales y el alcalde, pero eso no significa que no puedan comparecer otras personas en el Pleno, igual que el Congreso de los Diputados o una asamblea parlamentaria. Dice lo mismo, lo componen los diputados, pero eso no significa que no puedan comparecer otras personas; no vota, comparece. Entonces, no confundamos conceptos que no tienen nada que ver.

Miren, yo creo que ustedes quieren quitarle realmente importancia a esta oficina, y nosotros queremos que sea muy importante. El Grupo Socialista está empeñado y va a seguir trabajando para combatir el fraude, la corrupción o cualquier tipo de cuestión o de sospecha, en este Ayuntamiento y en otros, a pesar de la oposición del Partido Popular y de Ciudadanos, y en ese sentido vamos a seguir trabajando. Ustedes han intentado desde el principio bloquear la oficina; nosotros vamos a seguir adelante defendiéndola.

Miren, yo pensaba hace un rato, cuando estábamos en la Junta de Portavoces, que a lo mejor había cierta voluntad; incluso habíamos hablado... Nosotros estamos en contra de las enmiendas presentadas porque quitan valor a la oficina, porque llevamos un tiempo evitando enmiendas que lo que hacen es dejarle sin capacidad de actuación a la oficina, que es lo que llevan intentado todo el tiempo. Entonces, yo he dicho: vamos a rechazar las enmiendas.

Después, han presentado una transaccional, y hemos pensado: vamos a debatirlo esta semana por si pudiéramos llegar a un acuerdo.

Claro, después de las intervenciones que he oído, no sé si hay voluntad de intentar llegar a un acuerdo. Nosotros tenemos voluntad, pero sobre un acuerdo y sobre enmiendas y propuestas que no le quiten capacidad de actuación y capacidad e importancia al director ni a la Oficina Antifraude. Esa es nuestra propuesta y es en lo que, insisto, vamos a seguir trabajando.

Quiero señalar, además, que no se puede hablar de ilegalidad, como se habla en las enmiendas, sobre una propuesta que no tiene nada de ilegalidad; al menos eso dice la Asesoría Jurídica, que es quien determina la legalidad en este tipo de propuestas.

El Presidente: Muchas gracias, Puri.

Voy a utilizar yo el turno de Ahora Madrid.

Yo insistiría en el carácter de la oficina que hemos aprobado ya. Hemos hecho un debate; ahora estamos en otra cuestión, es cómo el director y esta oficina informa de sus actuaciones. Insisto, hay un debate que ya hemos hecho, que no tiene sentido volver al mismo.

Tenemos ese texto, que es aprobado por el Pleno, con discrepancias, pero es ya una norma vigente. De lo que se trata ahora es de ver cómo esa actuación se somete a la información de todos nosotros y de lo que se trata es de cómo apoyamos el funcionamiento de la Oficina contra el Fraude y la Corrupción.

Yo puedo entender que el Partido Popular considere que es innecesaria, o Ciudadanos, que es innecesaria. Lo puedo entender, pero lo que no entiendo es que lo conceptúe como un instrumento para violar derechos fundamentales o para poner dificultades a la labor de los grupos de la Oposición. Si algo hará la Oficina contra el Fraude y la Corrupción, precisamente es controlar la labor del Gobierno, a no ser que, bueno, pues ustedes sigan con sus andadas de lo que hemos visto en el pasado y ya estén planificando algún tipo de actuación; pero la lógica de una oficina contra el fraude y la corrupción es un control para quienes están gestionando las políticas públicas. De lo que se trata es de apoyar su actuación, de reforzarla, porque eso va a ser un instrumento en sus manos para una labor fundamental que tienen ustedes, que es fiscalizar; pero ustedes tienen que fiscalizar al Gobierno, tienen que fiscalizar al Gobierno. Si ponemos en marcha mecanismos que lo que van a hacer es poner a disposición de todos información, recomendaciones que van a poner en evidencia puntos débiles, ¿qué sentido tiene esa obcecación de plantear que esto es una especie de atentado contra la democracia y el correcto funcionamiento? Yo creo que no tiene ningún sentido.

Insisto, si de lo que se trata es de facilitar que la información y el trabajo del Comisionado, del director de la oficina se ponga a disposición de todos de la manera periódica más fácil, más accesible, toda nuestra disposición a dialogar; si de lo que se trata es de convertir esa puesta a disposición en un circo para desnaturalizar la

necesaria vigilancia y lucha permanente contra el fraude y la corrupción, no, porque esto no puede ser que devaluemos permanentemente este tipo de instituciones con esa actitud.

Cerrado el debate, voy a someter a votación la proposición planteada.

Le voy a dar la palabra al secretario para que ordene la votación.

El Secretario de la Comisión en funciones: Bien, pues, en primer lugar, someteríamos a votación la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

El Presidente: Grupo Municipal Ciudadanos a favor, ha dicho.

¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** En contra.

El Presidente: Queda, por lo tanto, rechazada la enmienda a la totalidad.

Pasamos a la siguiente.

El Secretario de la Comisión en funciones: Ahora someteríamos a votación las dos enmiendas parciales presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular, si bien la primera de ellas, la que afecta al artículo 22, numerada o registrada bajo el número 2017/8000168, en la redacción derivada de la transaccional 2017/8000278.

El Presidente: Vamos a someterlas a votación por separado para que quede claro.

En primer lugar, la primera enmienda con el texto transaccionado.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** En contra.

El Presidente: Queda, por lo tanto, rechazada.

Pasaríamos a la siguiente enmienda del Grupo Popular.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** En contra.

El Presidente: Queda, por lo tanto, rechazada la enmienda.

Y a continuación, vamos a someter a votación el texto, la proposición en su redacción original, por lo tanto.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** ¿La que habéis propuesto Ahora Madrid?

El Presidente: Sí.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobada la proposición.

Queda ahora solicitar si se mantienen las enmiendas para el Pleno.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Sí.

El Secretario de la Comisión en funciones: Ciudadanos, también, la transaccional...

El Presidente: Silvia, ¿mantenéis la enmienda para el Pleno, el texto transaccional?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Sí.

El Secretario de la Comisión en funciones: Muy bien.

El Presidente: Pues así consta y con esta consideración será elevado el dictamen al Pleno.

Pasamos al siguiente bloque del orden del día de hoy, que es la parte de información, impulso y control. Empezamos con las preguntas.

Javier, tienes la palabra.

(Votación de la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal del Partido Popular)

Sometida a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación de la proposición n.º 2017/8000117, presentada conjuntamente por las concejalas doña Rita Maestre Fernández y doña Purificación Causapié Lopesino, de los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, respectivamente, interesando la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal del Partido Popular (n.º de registro 2017/8000167), es rechazada por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1).

Votación de las enmiendas parciales del Grupo Municipal del Partido Popular

Sometidas a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación de la proposición n.º 2017/8000117, presentada conjuntamente por las concejalas doña Rita Maestre Fernández y doña

Purificación Causapié Lopesino, de los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, respectivamente, interesando la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, las enmiendas parciales del Grupo Municipal del Partido Popular (n.ºs de registro 2017/8000168, esta en la redacción dada por la enmienda transaccional n.º de registro 2017/8000278, suscrita por los portavoces en la comisión de los Grupos Municipales del Partido Popular y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, y 2017/8000169) son rechazadas por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1).

Votación de la proposición n.º 2017/8000117, presentada conjuntamente por las concejalas doña Rita Maestre Fernández y doña Purificación Causapié Lopesino, de los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, respectivamente, interesando la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid

Finalmente sometida a votación de la Comisión la precedente proposición queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1).

El texto de la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno objeto de la citada proposición, y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, es del siguiente tenor literal:

“Se modifica el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004, en los términos que a continuación se indican:

Uno. El artículo 5, relativo a la Organización, queda redactado en los siguientes términos:

“1. El órgano de dirección del Pleno es su presidente, que en el desarrollo de sus funciones contará con la asistencia de la Secretaría General del Pleno y la Junta de Portavoces.

2. Queda adscrita al Pleno la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, que será objeto de regulación mediante su propio Reglamento Orgánico.”

Dos. Se añade un nuevo artículo 22 bis, relativo a las recomendaciones de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 22 bis. Recomendaciones de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.

1. La Dirección de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción remitirá trimestralmente a la Secretaría General del Pleno las recomendaciones

que hubiese formulado para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria que se celebre, a efectos de su conocimiento por el Pleno.

2. Celebrada la sesión, la Secretaría General del Pleno remitirá las recomendaciones a los órganos competentes para su aplicación.”

Tres. Se modifica en el artículo 60, relativo a la estructura de las sesiones plenarias, añadiendo un nuevo punto 3.5 en el apartado 3, que queda redactado en los siguientes términos:

“3. Parte de información, impulso y control:

3.1. Preguntas.

3.2. Interpelaciones.

3.3. Comparecencias.

3.4. Información del equipo de gobierno.

3.5. Recomendaciones de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.”

Cuatro. Se añade un nuevo artículo 98 bis, relativo a las comparecencias del titular de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 98 bis. Comparecencias del titular de la Dirección de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.

1. El titular de la Dirección de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción comparecerá ante el Pleno en los supuestos previstos en el Reglamento Orgánico de la Oficina.

2. El desarrollo de las comparecencias se ajustará a los siguientes trámites

a) Exposición oral del titular de la Dirección de la Oficina por un tiempo máximo de 25 minutos.

b) Intervención de los representantes de los grupos políticos por un tiempo máximo de diez minutos cada uno, para fijar posiciones, hacer observaciones o formular preguntas.

c) Contestación del titular de la Dirección de la Oficina, por un tiempo máximo de 20 minutos.”

Los Portavoces de los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y del Partido Popular (Sra. Saavedra Ibarondo y Sr. Manglano Albacar, respectivamente) comunican en la sesión, una vez efectuadas las votaciones anteriormente reseñadas, y a los efectos previstos en el Art. 109.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación con el punto primero apartado 7 de la Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, que mantienen para su defensa ante el Pleno las enmiendas votadas y no incorporadas al dictamen).

Punto 8.- Pregunta n.º 2017/8000170, formulada por la concejala doña Ana María Román Martín, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones,

interesando conocer “cómo valora los contratos adjudicados a GEA 21 por parte de su área”.

El Presidente: Tiene la palabra para la formulación de la pregunta la señora Román.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Pues, gracias, señor presidente.

Siguiendo las recomendaciones, señor Murgui, de su compañero Pablo Carmona y Sánchez Mato, que nos siguen impidiendo estudiar y analizar los contratos menores en la Comisión de Vigilancia, incumpliendo un acuerdo del Pleno del 24 de febrero pasado, del que ahora se cumple un año, ustedes se resisten, nos dijeron, nos sugirieron: lleven ustedes cada contrato a la comisión ordinaria del ramo. No se preocupe, que no le estoy preguntando por los siete contratos de los que tengamos conocimiento que se han adjudicado por parte del Ayuntamiento a la empresa GEA 21, todos menores, ya vamos por un importe superior a 140.000 euros. Le pregunto por el que ha adjudicado usted, es decir, su área de gobierno, que se refiere al estudio del proyecto denominado Artefacto en Valdebebas. Y le estoy preguntando, ya que no tenemos los expedientes, no vamos a hacer aquí, somos personas serias, un juicio de irregularidad o ilegalidad porque los hemos solicitado y siguen sin enviarlo, simplemente quiero que me diga, que me hable de la justificación de este contrato y del procedimiento.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Ana.

Por el Equipo de Gobierno va a responder la pregunta el propio delegado del área, Nacho Murgui.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Pues mi valoración es que es impecable, es adecuado y es necesario hacerlo. Esa es mi valoración.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Nacho.

Comenzamos la réplica. Tienes la palabra, Ana.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Muchísimas gracias.

La verdad es que no deja usted de sorprender. Hoy ha sido mucho más calmado porque las declaraciones de estos días en prensa hablando de macartismo y hablando de una serie de cosas que, de verdad, son realmente muy preocupantes, pero no ha dicho absolutamente nada. Si esto es válido y si esto ha seguido el procedimiento del curso habitual, ya le digo, ya lo veremos cuando tengamos el expediente y podamos estudiarlo. Creemos que el procedimiento utilizado no es el correcto; creemos que este contrato menor no se

justifica, como tantos otros que están haciendo ustedes en el Ayuntamiento, y que es un estudio que perfectamente podrían haber hecho los magníficos funcionarios que tiene en esta Casa. Y ya le digo: cuando nos envíe el expediente ya podremos ver si realmente se ajusta a derecho o no se ajusta a derecho.

Ustedes siempre con el argumento, ahora no lo ha dicho pero me imagino que lo dirá en su segundo turno, de que estas empresas ya contrataban con el Ayuntamiento de Madrid, sí, pero no de esta forma, y se puede demostrar; empeñados en seguir obstaculizando la labor de la Oposición, a que estos contratos podamos investigarlos en la Comisión de Vigilancia; negándose también, porque ya lo ha hecho públicamente, a la Comisión de Investigación que ya le adelanto que vamos a solicitar, no por este contrato sino por toda la contratación menor que están llevando a cabo; y que usted también ya se ha manifestado totalmente en contra, y dijo además que si lo que se plantea por parte de la Oposición, por parte de nuestro grupo en concreto, es que se chequee cada vez que se haga un procedimiento de este tipo para ver si entre los empleados de esas empresas hay alguna persona, que las hay, que haya tenido o tenga alguna vinculación con Ahora Madrid, no lo vamos a hacer, no lo vamos a tolerar, eso lo ha cogido la prensa.

Mire usted, señor Murgui, lo que se pretende, como en cualquier estado de derecho es, desde luego, cumplir con nuestra obligación. Lo acaba de decir el señor Valiente: estamos para fiscalizar. ¿Qué le molesta a usted? Pues vamos a fiscalizar. Y aquí le exijo, que ya lo exige hasta la portavoz del PSOE, sus socios de gobierno, más transparencia en la contratación menor; vamos, le anticipo, a solicitar en el Pleno una comisión de investigación específica y, desde luego, lo que les rogamos es que nos dejen trabajar. Y termino...

El Presidente: Ana, sí, brevemente.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** ... con una frase del alcaldesa en la que coincido, estoy totalmente de acuerdo, del martes pasado donde dice, una declaración de la alcaldesa: «seamos transparentes, sometámonos a todas las investigaciones», ha defendido. Siga usted a su jefa, la señora alcaldesa.

Gracias.

El Presidente: Gracias, Ana.

Tiene la palabra de nuevo Nacho Murgui para su segundo turno.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** El contrato, como le decía, ha seguido absolutamente toda la normativa y todas las exigencias que impone la normativa. Se invitó a cuatro entidades. La propuesta de adjudicación seleccionada fue la oferta de GEA 21, que fue la

más ventajosa para la Administración, fue verificada su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en los artículos 72 y 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y también fue la que ofertó el mejor precio, como consta en la propuesta razonada del gasto, de fecha 6 de septiembre de 2016. El contrato se ejecutó, según lo previsto, entre el 17 de octubre y el 30 de noviembre de 2016, y la ejecución de los trabajos relativos a dicho contrato se ajustó a los requerimientos y a lo especificado en el mismo. Por eso lo decía al principio que había sido impecable, adecuado y necesario.

Ahora bien, usted me decía de lo que no le tenía que hablar, ¿no? Me decía que no le tenía que hablar de que, efectivamente, esta es una empresa con la que el Ayuntamiento ya ha contratado en anteriores y en numerosas ocasiones.

Me imagino que tampoco querrá que le diga que los contratos menores, a diferencia de lo que ocurría cuando estaban ustedes en el gobierno, están en el perfil del contratante y, con carácter trimestral, se mandan a los grupos políticos.

(La señora Román Martín muestra un papel).

No me enseñe usted papelitos, que me distrae, señora Ana Román, que a saber lo que pone en esos papelitos.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Es que miente.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Ustedes también mienten a menudo.

El Presidente: Un momento, por favor.

Ana, intenta...

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Es que miente.

El Presidente: Pero es que tenemos que intentar escuchar, ¿no?, para que esta labor que estamos desarrollando aquí para todos los madrileños sea eficaz. No interrumpa.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Espero que esto se me descuente del tiempo de mi intervención...

El Presidente: Lo voy a pensar.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** ... y me pueda explayar adecuadamente. Lo digo porque me contrasta

mucho, y se lo voy a decir muy tranquilamente... Oiga, ¿me están escuchando? Es que están hablando ustedes y no me están escuchando. Usted me pregunta y luego no escucha.

Entonces, me extraña que no mostrara esa misma preocupación cuando usted formaba parte del gobierno de Ballarín. ¿No se acuerda usted? Usted formaba parte de un gobierno en el que estaba el famoso concejal Ballarín, que se caracterizó, entre otras hazañas, por hacer contratos menores, contratar orquestas troceando contratos y contratando al flautista, al trompetista, al trombonista, uno a uno. Eso a usted no le pareció poco ético y poco formal y no le pareció trampa, y ustedes eso se lo comieron con patatitas, y todavía tenemos...

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín**: ¿Por qué no lo llevaron ustedes a la comisión?

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra**: Ustedes eso se lo comieron con patatitas. ¿Por qué no le hicieron ustedes dimitir, usted que estaba en ese gobierno? Mire, ustedes tienen una... Cuando hablo de macartismo y hablo de este tipo de cosas, ustedes tienen una costumbre; ustedes aquí arrojan la sombra de la sospecha contra funcionarios, contra empleados públicos...

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar**: Qué cosas dices.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra**: Digo lo que oyes.

Y luego nunca desmienten; lo hicieron con la payasada de mis cuentas corrientes...

(Observaciones del señor Manglano Albacar).

Lo hacen ahora...

El Presidente: Silencio, por favor, escuchen.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra**: Lo hacen ahora cuando acusan a funcionarios de estar implicados en empresas que no sé qué, que luego son redes sociales, y que ustedes no tienen nunca ni la decencia ni la ética ni la estética de pedir disculpas por las mentiras y la sombra de sospechas que vierten sobre funcionarios de esta casa y sobre cosas que estamos haciendo con absoluta transparencia, absoluta legalidad y absolutamente conforme a la norma y a la formalidad. Ustedes apuntan y quieren hacer mucho ruido en función, bueno, de tapar otras cosas de las que igual no les conviene hablar tanto.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Nacho.

Vamos a continuar con la siguiente pregunta, que es la recogida en el punto número 9.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2017/8000171, formulada por la concejala doña María Begoña Larrainzar Zaballa, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer “por qué se ha cesado a D. Francisco López como Subdirector General de Telecomunicaciones del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid”.

El Presidente: Gracias, Javier.

Begoña, tienes la palabra para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa**: Gracias, señor presidente.

A través de dos distintos medios de comunicación de tirada nacional, hemos tenido conocimiento del cese objeto de la pregunta de referencia.

Asimismo, por los mismos medios, hemos sabido que la actuación administrativa...

El Presidente: Perdona, Begoña, un momentito.

Por favor, guardemos silencio porque molesta bastante cuando se está haciendo una intervención. A ver si todos tomamos nota de este asunto.

Begoña, adelante.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa**: Gracias.

A través de los mismos medios, hemos sabido que de la actuación administrativa del citado subdirector se ha dado traslado al ministerio fiscal para que se depuren, en su caso, las correspondientes responsabilidades.

A este respecto, mi grupo está interesado dentro del marco legal, y también de las limitaciones que pueda usted ahora para contestar, puesto que está el asunto en la fiscalía, queremos conocer, en primer lugar, cuáles han sido las causas exactas del citado cese. En segundo, en qué condiciones se desarrolla lo que llaman ustedes cese preventivo, cómo se ha producido. En otras palabras, ¿ha habido una suspensión de empleo, ha habido una información reservada dándole audiencia al interesado? Es decir, en todo caso, ¿afecta solo a este funcionario o a alguno más?

Gracias.

El Presidente: Gracias, Begoña.

Por el Equipo de Gobierno, va a responder la pregunta Carmen Román, gerente de la Ciudad. Compañera...

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann**: Muchas gracias.

Tuve ocasión de informar sobre este cese y sobre todo lo conexo al mismo el viernes pasado en el consejo rector del IAM, y lo que sí que quiero comentarle son las causas.

A principios de noviembre nos llegó una denuncia externa al Ayuntamiento sobre presuntas irregularidades dentro del organismo autónomo IAM, en el que se ponía de manifiesto que podía haber una doble contabilidad, que no se estaban llevando las cuentas de forma correcta.

Ante esto, lo que hicimos fue indagar un poco sobre qué ocurría con los contratos, y descubrimos y vimos que, efectivamente, había dudas razonables en cuanto a la gestión y ejecución de algunos contratos en el sentido de que se habían certificado actividades no realizadas, normalmente pendientes o que pensaban llevarse a cabo más adelante, con importes superiores a las unidades de obra realizada y con traducciones no reales en los códigos del catálogo de la Dirección General de Racionalización de la Contratación del Ministerio de Hacienda. Estamos hablando, por tanto, de contratos de contratación centralizada, ¿vale?; todo ello con el aparente fin de generar una bolsa económica que se pudiera invertir en futuras obras. Esta fue razón, nos pareció suficiente, para cesar no de manera preventiva, cesamos al subdirector general porque es una mala praxis administrativa. Sin presumir absolutamente nada más —yo de esto no puedo deducir que haya nada más sobre esta actuación—, me parece que esta mala praxis no se debe permitir en ningún funcionario público y menos en un subdirector general.

Por tanto, lo que hicimos a continuación fue poner en conocimiento de la Inspección General del Ayuntamiento estas denuncias, que procedió a abrir una información reservada; información reservada de la que se nos dio el informe el pasado 6 de febrero y, ante lo que se vio en este informe, se han tomado unas series de actuaciones:

En primer lugar, se puso en conocimiento de la Fiscalía Provincial de Madrid por si hubiera algo más que una mala praxis, que eso no podemos deducirlo nosotros de las investigaciones abiertas y de las informaciones que hemos llevado a cabo. El director de la Asesoría Jurídica llevó a cabo esta presentación este pasado lunes con el fiscal provincial de Madrid.

Al mismo tiempo, se ha encargado una auditoría independiente, como también se recomendaba por parte del informe, una auditoría independiente que va a dirigir la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, una auditoría técnica, legal y financiera. Se decía que sobre los tres últimos años, nosotros hemos pedidos que sea sobre los últimos cinco años de los contratos afectados y sobre los contratos conexos, entendiendo que, como este subdirector había sido

nombrado en noviembre del 2013, debíamos irnos más allá a ver hasta dónde se podían remontar las prácticas.

Y, por último, se van a abrir también expedientes disciplinarios de personas que pudieran estar afectadas y que están recogidas en la información reservada —que, como usted comprenderá, con el debido sigilo que tengo que mantener, no puedo dar ningún nombre—, expedientes disciplinarios para ver cuál es la responsabilidad de cada actor de esto.

Y es todo lo que puedo decirle.

El Presidente: Muchas gracias, Carmen, has agotado tu tiempo.

Por lo tanto, cierras, Begoña, con el tiempo restante.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa**: Gracias por la información, pero quisiera hacerle las siguientes consideraciones, centrándome en la pregunta objeto.

Por los datos que se han hecho públicos, los hechos no son recientes, es decir, usted compareció en la comisión para explicarnos todo el proyecto del IAM; en aquel momento lo sabía y no nos dijo nada, estuvimos nosotros viendo todos sus proyectos y en aquel momento, en comisión, no nos dijeron nada.

Nos preocupa mucho el alcance de los hechos en el supuesto de que se compruebe la veracidad. Mi grupo considera que estos hechos no pueden ser objeto de solo una actuación personal y, en todo caso, a nadie se le escapa que un asunto de esta naturaleza, como nos ha indicado, afecta cuanto menos, cuanto menos, a la dirección general del organismo, ¿o es que es ajena al mismo? No nos han dicho nada.

¿Son conscientes de las consecuencias de este escándalo sobre la imagen del IAM y, sobre todo, del Ayuntamiento? ¿Son conscientes, asimismo, y esto es importante, de las consecuencias de estos hechos para la imagen de los trabajadores del IAM y de las sombras que pueden aparecer por ello de la gestión del Ayuntamiento en materia tan delicada como la que tiene el IAM, que da soporte a todas las áreas en temas sometidos a la protección de datos y que lógicamente puede crear una desconfianza en los ciudadanos?

Y ahora ya centrándome, que no me ha contestado, pone «preventivo», ¿qué destino tiene este funcionario? ¿Ha sido suspendido de empleo y sueldo? ¿Qué responsabilidad tiene en este momento? ¿Se ha dado cuenta a la junta de personal? ¿El Ayuntamiento ha considerado que los hechos son graves? ¿Se ha iniciado el expediente disciplinario, en donde a él se le ha dado también audiencia? ¿Supone el Ayuntamiento que hay un quebranto patrimonial? ¿Se ha iniciado también o piensan empezar el expediente para que devuelva lo que pudiera ser? Y, por último, ¿se ha trasladado

la interventora general, que es una de las piezas claves para controlar todo el material, etcétera, de las audiencias que van apareciendo, o se trata de una casualidad que la interventora haya salido del IAM?

El Presidente: Gracias, Begoña.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** En todo caso, permítame que le diga que han tardado en reaccionar y que es su responsabilidad estos dos años; entonces, me gustaría que me completara la información.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Begoña. Tendrá que ser en otro momento porque yo se han acabado los tiempos de intervención.

Pasamos al siguiente punto, que es el número 10.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 2017/8000172, formulada por la concejala doña Alicia Delibes Liniers, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer “por qué, en las votaciones de febrero, se han incluido cuestiones que no fueron seleccionadas en base al criterio establecido en el proceso de participación de ‘Madrid Decide’ ”.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra Alicia Delibes para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Alicia Delibes Liniers:** Gracias, presidente. La doy por formulada.

El Presidente: Gracias, Alicia.

Va a responder por el Equipo de Gobierno Pablo Soto, delegado del Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto. Compañero.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Muy bien. Muchas gracias. Muy buenos días a todos y todas.

En la gran votación —que es así como nos ha gustado llamarla para transmitir que es algo importante lo que está ocurriendo— se está votando, además de las dos propuestas ciudadanas que han obtenido el apoyo del 1 %, de más del 1 % de la población, es decir, más de 27.000 firmas de apoyo, se está votando la fase final de un proceso de participación que se inició en diciembre de 2015 al respecto de la remodelación de plaza de España; se están votando también una serie de preguntas sobre la Gran Vía, que desde el propio gobierno hemos tenido intención, además, de consensuarlo con vosotros pero no habéis querido y, finalmente,

hemos decidido que aun así era interesante ir adelante con las preguntas; y también una serie de preguntas desde los distritos, en su mayoría como fases finales de otros procesos de participación, como puede ser por ejemplo en Retiro —que está aquí el concejal— o como puede ser en el distrito de San Blas-Canillejas o en el distrito de Barajas, una serie de distritos donde el proceso de participación culmina en una votación, y hemos querido aprovechar esta convocatoria para que, con toda esta afluencia, pues hubiera más participación y el resultado fuera mejor. Son procedimientos distintos, pero los hemos juntado para que haya sinergia en todas las convocatorias.

El Presidente: Muchas gracias, Pablo.

Alicia, tienes la palabra de nuevo.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Alicia Delibes Liniers:** Sí. Bueno, vamos a repasar un poco ese día histórico en el que se presenta todo este proyecto, creo que fue el viernes 10 cuando dieron la noticia de que a partir del día 13 se votaría.

En la página web del Ayuntamiento pone: «La ciudadanía toma la iniciativa en las decisiones de la ciudad de Madrid. Del 13 al 19 de febrero las madrileñas y madrileños pueden participar en la primera votación ciudadana en la que se decidirán temas tan relevantes como la remodelación de la plaza de España, el futuro de la Gran Vía, el billete único para el transporte público, Madrid 100 % sostenible. Asimismo, los habitantes de Barajas, Hortaleza —que ya ha dicho—, podrán votar propuestas que afectan directamente a su distrito».

Hay tres modelos de participación: Primero, en las urnas, que encontrarán repartidas en los 21 distritos de la ciudad del 13 al 19 de febrero. Aquí debo decirle que yo estaba en el pleno de Chamberí, en la junta de Chamberí, el lunes 13 a las ocho de la tarde. Aprovechando una pregunta sobre participación, pregunté que qué pasaba con la urna de la junta, que no estaba. El desconcierto absoluto entre el secretario, el coordinador y el presidente, no sabían que ese día histórico había comenzado; o sea, que le diré que no estaba la urna el lunes. Pinché luego en los globitos que han puesto y parece ser que iba a ser desde el martes. O sea, el primer fallo un poco caótico cuando han llenado todo Madrid de sí-no, sí-no, y la gente el lunes que quería votar probablemente, apareció por ahí pero no pudo

En la página web también se puede votar, y luego hasta el 12 de febrero en las oficinas de atención al ciudadano pueden participar.

Las votaciones por correo. Las dos propuestas que hay, 100 % sostenible y billete único, llegaron al 1 %, pero usted sabe muy bien que en junio aquí se planteó, mi grupo, que no iban a llegar al 2 % que se dijo que tenía que haber, y gracias a Ciudadanos se pudo rebajar. Son las dos únicas preguntas que no han llegado.

En la Gran Vía las cuestiones que aparecen no están en el sobre porque la Gran Vía no está en

el sobre, está luego en otra urna; todas las propuestas de los distritos tampoco están en el sobre... O sea, yo le diría que ha sido un poco caótico o que está siendo un poco caótico.

En cuanto al tipo de preguntas, como se dan muchas veces la respuesta en la misma pregunta, como: ¿le gustaría a usted mejorar la Gran Vía? Pues sí, claro. ¿Le gustaría a usted mejorar los pasos de peatones? Sí, pues claro. ¡Cómo no van a decir que sí! Usted mismo, y le leo unas declaraciones que hizo sobre ese tema de la Gran Vía y de si alguna vez apoyaría, dijo respecto a si apoyaría llevar la propuesta de someter los cortes de la Gran Vía a votación popular al Pleno: «Soto ha asegurado —esto es *Europa Press*, de 13 de diciembre— que él no lo apoyaría porque los plebiscitos normalmente sirven para legitimar decisiones ya tomadas». Pues bien, yo, releendo y repasando todo esto, le diré que creo que esto es un plebiscito, o sea, unas votaciones sobre decisiones ya tomadas en las que lo único que quieren es asegurarse, bueno, pues que hay unos cuantos, no se sabe los que saldrán, porque usted ya ha dicho además que se conformaba con los 80.000 que habían llegado antes de tiempo, porque ya han empoderado al pueblo y con eso se da por satisfecho... O sea, una serie de cosas un poco absurdas.

No me choca que *El País*, en su editorial de ayer dijera algo así como...

El Presidente: Brevemente, Alicia.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Alicia Delibes Linier:** ...—sí—, el editorial, que esta maravillosa operación es una operación de propaganda política a mayor gloria del equipo municipal. Es *El País*, no es nuestra Oposición tan reaccionaria y tan del siglo xx.

El Presidente: Gracias, Alicia.

Pablo, tienes la palabra para tu segundo turno.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Bueno, el siglo xx según con qué perspectiva se mire, porque en el siglo XIX, en la primera mitad del siglo XIX ya había sitios donde hacían estas cosas, fíjate.

Bueno, solo, nada, solo te voy a decir que me parece que va a ser muy difícil, por no decir imposible, que os convenzamos de que esto funciona hasta que lo veáis, hasta que esto lleve unos años y veáis que esto genera buenos resultados; pero mientras tanto, sí que os pediría que hubiera coherencia, porque en un Pleno nos preguntáis y exigís prácticamente que por qué no se pregunta lo de Gran Vía, que qué participación más falsa hacemos, que no nos arriesgamos; al día siguiente os decimos: ¿queréis que acordemos unas preguntas y que preguntemos lo de Gran Vía? «Bueno, es que no lo vemos». Finalmente, aun así, nos atrevemos, preguntamos lo de Gran Vía y en la siguiente, en la siguiente comisión nos preguntas

que por qué se ha preguntado lo de Gran Vía. Pues, me tenéis despistado.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Pablo.

Pasamos a la siguiente pregunta, la recogida en el punto número 11.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 11.- Pregunta n.º 2017/8000179, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer si “todas las modificaciones que se realizan en la RPT se ajustan a la legítima finalidad de ordenar los puestos de trabajo para ajustarlos a las necesidades de los servicios”.

El Presidente: Gracias, Javier.

Silvia, tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Gracias, señor presidente. Doy por reproducida la pregunta.

El Presidente: Gracias.

Esta pregunta la va responder, por el Equipo de Gobierno, Carmen Román, gerente de la ciudad. Carmen.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann:** Yo tengo que decir que, ante lo abstracto de la pregunta porque es muy genérica, lo único que puedo contestar es que se ajustan a la legalidad y a la legitimidad; evidentemente que persigue cualquier relación de puestos de trabajo, como señala el Estatuto Básico de los Empleados Públicos, que son «el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios y precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto». Por supuesto que sí.

El Presidente: Gracias, Carmen.

Silvia, tienes la palabra para tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Gracias, señor presidente.

Ciudadanos ha formulado esta pregunta porque hemos visto cosas muy raras en la relación de puestos de trabajo y queríamos saber si había un cambio de política, ¿y qué cosas raras hemos visto? Hemos visto puestos de trabajo de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid que se abren a otras Administraciones Públicas. Y usted, señora Román, en la comisión de presupuestos nos dijo que, bueno, que los puestos de trabajo de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid se iban a abrir a otras Administraciones Públicas, bueno, pues cuando se trataran de cometidos muy específicos que no pudieran hacer los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid. Y es que nos hemos

encontrado con ejemplos que desmienten sus palabras, como por ejemplo dos plazas que se abren en el Área de Participación Ciudadana y Transparencia, del señor Soto, que son 30223/1512 y 30223/1514. ¿Y qué decimos de estas plazas? Se abren a otras Administraciones Públicas supuestamente porque no hay funcionarios del Ayuntamiento de Madrid que sepan hacer funciones de diseño y ejecución de campañas de comunicación.

Pues mire, tenemos que decir, señora Román, que la participación ciudadana no es algo nuevo en el Ayuntamiento de Madrid, es algo que ya viene desde antiguo, otra cosa es que le den ustedes más bombo, pero no es algo nuevo. Y desde luego seguro que hay funcionarios del Ayuntamiento de Madrid que saben realizar esta función de diseño y ejecución de campañas de comunicación.

También queremos hacer referencia a otro de los ejemplos, que es en caso de las famosas funcionarias de Alcorcón, que son unas personas que ocuparon unas plazas intermedias en el Área de Economía y Hacienda. Vinieron de Alcorcón a ocupar una plaza tan específica que no podía realizar un funcionario del Ayuntamiento de Madrid, como era el asesoramiento económico-financiero; no había ningún funcionario del Ayuntamiento de Madrid que supiera desempeñar un asesoramiento económico-financiero, y luego pasaron a ser, respectivamente, secretaria general técnica de Cultura del Ayuntamiento de Madrid y coordinadora de Cultura del Ayuntamiento de Madrid.

Y, bueno, se preguntarán todos los que están escuchando que por qué se hace esta jugarreta, este tejemaneje. Bueno, pues que si pasan primero a una plaza intermedia del Ayuntamiento de Madrid y luego a un puesto político, cuando se vaya Ahora Madrid se pueden quedar en el Ayuntamiento de Madrid, porque hay una laguna en el Estatuto Básico del Empleado Público y podrán quedarse en la plaza del Ayuntamiento de Madrid, donde cobrarán más y, sin embargo, habrán pasado una oposición mucho menos dura, porque sabemos que las oposiciones de esta Casa, las oposiciones del Ayuntamiento de Madrid son especialmente difíciles en comparación con otras Administraciones Públicas, son oposiciones con mucho más temario y de mucha más complejidad, y mucha más complejidad, desde luego, que Alcorcón; se lo puedo decir.

Entonces, nosotros queremos saber si esta va a ser la política porque ustedes tienen la potestad de autoorganización, señora Román, por supuesto, tiene la potestad de organizar y regular su personal como tengan por conveniente, pero tienen el límite de interés público. Le recuerdo el artículo 103 de la Constitución, que establece que la Administración sirve con objetividad los intereses públicos, y ustedes tienen que elegir perfiles profesionales concretos que desempeñen de la mejor manera el interés público. Por eso les digo, señores...

El Presidente: Silvia.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** ... de Ahora Madrid y señora Román, que se dejen de esos tejemanejes, que en eso alcanzan unos grandes niveles de rendimiento y que el gobierno de Ahora Madrid tiene que cambiar el mensaje y no hablar del gobierno de la gente sino del gobierno de su gente.

Gracias.

El Presidente: Gracias Silvia.

Carmen, tienes la palabra para tu segundo turno.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann:** Gracias.

Vamos a ver, yo lo único que puedo decir, empezando por el final de su intervención, es que nunca buscamos el gobierno de nuestra gente porque es que lo que buscamos es el gobierno por parte de los funcionarios públicos, y eso es algo que cumplen absolutamente todas las personas que ocupan cualquier puesto de las RPT del Ayuntamiento de Madrid, como no puede ser de otra manera.

Vamos a ver, si usted hubiera empezado por formularme estas preguntas podríamos haber traído información mucho más concreta, pero sí que le puedo decir una cosa: cuando estamos abriendo puestos a otras Administraciones públicas, que se están haciendo con cuantagotas, lo estamos haciendo generalmente cuando los puestos se han sacado a concurso y han quedado desiertos. Y desgraciadamente, le voy a decir una cosa, desgraciadamente, y ya lo he puesto de manifiesto aquí repetidas veces, estamos en un marco y en un contexto normativo y presupuestario de escasez que lo que hace es que ahora mismo tengamos en torno a 3.000 vacantes dentro de las RPT del Ayuntamiento de Madrid. ¿Y qué significa esto? Que no podemos cubrir con nuestros propios efectivos, por muy buenos que sean porque no tienen el don de la ubicuidad, todos los puestos de trabajo que tenemos en el Ayuntamiento de Madrid.

A mí me parece además que empezar a hablar de rankings en cuanto a oposiciones es un poquito peligroso. En el caso concreto que comenta usted de los puestos que han venido de Alcorcón estamos hablando de habilitados nacionales, no me parece que la oposición de habilitados nacionales sea una oposición especialmente liviana, al contrario, me parece que garantiza que la formación de todos estos funcionarios es realmente útil y así se ha demostrado, como muchos que tenemos dentro del Ayuntamiento de Madrid.

Además, mire usted, frente al cierre este que propugna, insisto, en este contexto de escasez en el que estamos, el cierre que propugnan respecto a otras Administraciones públicas a mí me parece que es un cierre realmente que voy a calificar de estrecho de miras, porque creo que cuando estamos hablando de funcionarios públicos todos nos podemos enriquecer de lo que se está haciendo en otras Administraciones públicas, igual

que los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid prestan sus servicios en otras Administraciones públicas y lo prestan...

(Negación de la señora Saavedra Ibarro).

Es cierto, es cierto porque he tenido la suerte de compartir puestos de trabajo con funcionarios del Ayuntamiento de Madrid dentro de lo que es la Administración general del Estado.

Yo creo que, en fin, hay muchos puestos abiertos en otras Administraciones públicas...

(Negación de la señora Saavedra Ibarro).

... a Administración local, otra cosa es que sean menos atractivos —como usted también ha puesto de manifiesto— por cuestiones retributivas que no por cuestiones de otro tipo. Pero, insisto, nosotros estamos haciendo, las modificaciones que estamos llevando a cabo en cuanto a la RPT son muy pocas porque tenemos un margen muy estrecho, tanto por incrementos retributivos como por la escasez de funcionarios que tenemos, todas ellas se ajustan lógicamente, y como no puede ser de otra manera, a la legalidad vigente; e insisto, yo creo que podríamos discutir mucho sobre si cerramos todas las plazas o no las cerramos, pero sí que quiero decir una cosa: lo primero que se está buscando por parte de este gobierno en toda la cobertura de puestos de RPT es cubrirlos con funcionarios propios del Ayuntamiento de Madrid. Cuando quedan desiertos los sacamos fuera, y en algunos casos excepcionales —le doy la razón— hemos recurrido a gente directamente de fuera.

Es todo lo que le puedo decir, y desde luego... lo que sí que puedo decir también es que es legítimo y legal cubrirlo siempre con funcionarios públicos, como se está haciendo.

El Presidente: Gracias, Carmen.

Pasamos la siguiente pregunta, la recogida en el punto 12.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 12.- Pregunta n.º 2017/8000180, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarro, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer “cuál es la programación concreta para que La Nave tenga una actividad cotidiana permanente en la producción de innovación durante 2017”.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Silvia, tienes la palabra para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarro:** Gracias, señor presidente. Doy la pregunta por formulada, yo creo que es bastante concreta.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Pues por el Equipo de Gobierno va a responder a esta pregunta Luis Cueto, que es coordinador general de la Alcaldía. Luis.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor:** Muchas gracias. Si me deja la alergia, intentaré contestar.

Lo primero, os agradezco el interés de todos los grupos y ahora, especialmente, por la marcha de la nave, que es un proyecto que yo creo que está llamado a ser muy importante para Madrid y que está costando que arranque.

Ha habido actos importantes en el año 2016, la presentación del informe Cotec, el Money Conference, el South Summit, el Programa Villaverde Experimenta, pero son eventos que una vez que acaban no siguen el día a día. Entonces, nuestra gran apuesta para poder dar continuidad a ese espacio es, ahora, una vez que ya se aprobaron los presupuestos, tramitar un pliego muy importante de 900.000 € al año, creo que es por dos años prorrogables o algo así, para que la empresa que gane el concurso nos ayude a dinamizar ese espacio ya con un enorme volumen de actividad. Por las tramitaciones de los procedimientos del Ayuntamiento no será tan rápido como queríamos y entenderemos que estará adjudicado en mayo o junio. Entonces, a partir de ahí, ya teniendo un volumen importante de equipamiento y de equipo humano necesario para dar continuidad a todo, yo creo que es cuando va a coger velocidad de crucero. Pero quizá, por si tienes algún detalle más, en el segundo turno te detallo alguna cosa más.

El Presidente: Muchas gracias, Luis.

Silvia, tienes la palabra para tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarro:** Muchas gracias, señor Cueto, por su explicación.

Bueno, nosotros tenemos que decir que la Nave Boetticher, la nave de Villaverde, ha salido en todos los debates electorales. La alcaldesa, Manuela Carmena, dijo que se iba a poner inmediatamente en funcionamiento y nos hemos encontrado que en el año 2017, en la comisión de presupuestos nos han dicho que han adquirido las butacas. Claro, en la Nave Boetticher faltan muchas cosas, faltan los medios audiovisuales, multimedia, una web de innovación, la cafetería, el mobiliario. Entonces, ¿por qué no han llevado a cabo estas tareas?

Luego, también, en la comisión de presupuestos del año 2016 se habló de que iban a celebrar un contrato de seguridad y mantenimiento en la Nave Boetticher, bueno, pues para que estuviera segura y de acuerdo con unos parámetros adecuados, y también no se ha celebrado ese contrato. Entonces, le queremos preguntar al señor Cueto qué ha pasado, por qué no se pone en marcha la Nave Boetticher.

Le tenemos que decir que sí que, efectivamente, nosotros sí que estamos de acuerdo en que se celebren eventos para la innovación en la Nave Boetticher y que está muy bien que se celebre Cotec, Money Conf, South Summit, está muy bien pero, como decía Ortega y Gasset respecto a la II República, no es eso; o sea, la Nave Boetticher tiene que ser un generador de innovación, tiene que haber algo permanente, equipos de trabajo, personas trabajando en innovación en la Nave Boetticher, tiene que ser fuente de innovación porque Madrid ocupa un lugar muy poco relevante en el ranking de ciudades de innovación; nos han adelantado ciudades como Málaga y, claro, nosotros queremos saber qué pasar con la Nave Boetticher, por favor si se van a poner a ello. Hay grandes funcionarios que conocen muy bien el proyecto, por favor déjenles colaborar, hagan algo porque esto es una fuente de creación de empleo.

Ya sabemos que su socio de gobierno no se lo ha puesto fácil, porque han hecho una enmienda quitando 700.000 € a Innovación y Ciudades Inteligentes; esto supone quitar dinero a la Nave Boetticher. Por eso le decimos que no todo es su culpa, sino también está la trágala del Partido Socialista, que es una pena. Pero, bueno, le digo, señor Cueto, que tiene que hacer efectivamente sus labores de innovación y que recuerde que Madrid bien lo merece; y renovarse o morir, señor Cueto.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Luis, tienes la palabra para tu segundo turno.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor:** Bueno, pues la verdad es que me sorprende eso que has dicho de que se han quitado 700.000 € porque no me consta, me parece que es una información errónea, pero, vamos, no me consta en absoluto, y además a quien dices que nos ha hecho esa enmienda dicen que no lo han hecho, con lo cual me parece un poco curioso, pero bueno.

En todo caso, por darte más detalles en esta segunda intervención: Los cuatro ejes que hemos pretendido y que figurarán en el pliego para que la empresa nos ayude a dinamizar en ese sentido, como bien dices, todos los días y no sólo eventos, una parte muy importante es llevar allí, porque los contactos hechos hasta ahora va por buen camino, las grandes entidades de innovación que están en España y que están en Madrid, Ceddet y Enisa, para que financian proyectos que se hagan ahí. De hecho, ya hemos empezado una cosa que está rodando muy bien, que le hemos puesto un nombre muy curioso, que se llama innocasting, en el que, los últimos jueves de cada mes, las empresas que tienen propuestas novedosas que hacer al Ayuntamiento se ven con funcionarios en turnos de diez minutos confidenciales proponiendo soluciones, que aquellas que son valoradas positivamente el Ayuntamiento estudia su eventual compra, y eso ya está funcionando y cada vez hay más empresas que se apuntan al turno de hacer presentaciones.

Lo segundo que tenemos que hacer, y esa sí que es una enmienda del Partido Socialista que se ha aceptado, es llevar a cabo actividades de formación en innovación, quizá con vuestra enmienda, más incisivas de las que pretendíamos, y por tanto yo creo que eso enriquece el proyecto; una formación distinta de lo que es la formación que hace la Agencia de Empleo del Ayuntamiento de Madrid, que es la que está autorizada para eso.

Pero además de intentar que haya un vivero de empresas innovadoras continuo y de gran rotación y con conexiones internacionales; la cadena que acaba en MediaLab Prado de innovación, que cuando entra en el modelo de negocio ya sale de MediaLab Prado o de Intermediae Matadero, sí que queremos que tenga su cadena de continuidad en la nave, y yo creo que eso va a ser una gran cosa, porque muchos proyectos...

El Presidente: Luis...

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor:** Y simplemente acabo.

Están ya guardados para este año el Día de Innovación de BMW, que se ha hecho hace una semana con el coche eléctrico; la red de alcaldes de innovación de toda España se van a encontrar allí el 1 de marzo; el Foro Mundial sobre las Violencias Urbanas, por la parte de innovación social y no de innovación tecnológica, tendrá lugar allí en abril...

El Presidente: Luis...

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor:** ... y cinco o seis eventos que te puedo dar para no gastar más tiempo.

El Presidente: Sí, muchas gracias, Luis.

Pasamos a la siguiente pregunta, la recogida en el punto 13.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 13.- Pregunta n.º 2017/8000186, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, interesando conocer cómo justifica “la modificación de la fecha de celebración del pleno ordinario de diciembre de la Junta Municipal de Moncloa acordada en el calendario”.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta, Ramón Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, el Pleno ordinario del mes de diciembre en la Junta Municipal del Distrito de Moncloa debería haber sido el martes 13 de diciembre de 2016, pero se convocó el miércoles 7 de diciembre, en medio de un puente: Constitución-Inmaculada Concepción, haciéndolo coincidir con el Pleno extraordinario de Presupuestos. Desde luego, había una fecha límite para el Pleno extraordinario de Presupuestos...

(Rumores).

El Presidente: Silencio, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** ... y se hizo coincidir con ese Pleno extraordinario de Presupuestos. Desde luego, nuestro grupo se manifestó en contra de ese cambio; entendemos que hay un acuerdo que establece las fechas de los plenos de los distritos y hay un artículo del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, el artículo 9, que dice que «la sesión será convocada por el concejal presidente en el día y hora acordada en la sesión constitutiva, si bien podrá por causa justificada adelantar o retrasar dichas fechas y horas».

No conocemos a día de hoy esa causa justificada más que le venía bien, seguramente, a la concejala presidenta del distrito de Moncloa o que no le apetecía hacer dos plenos el mismo mes. Pero, desde luego, si defendemos la participación ciudadana más allá de las palabras, tenemos que entender que adelantar un pleno sin conocimiento por tanto de los vecinos, que tienen un margen de diez días para presentar sus preguntas, se vulnera la posibilidad de los vecinos de presentar preguntas para ese Pleno, y además se dificulta notablemente la participación de las asociaciones, que también tienen derecho a presentar dos iniciativas en forma de proposición a los plenos de los distritos. Todo esto se ve vulnerado por ese adelanto. Y todo esto se dificulta todavía más cuando llevamos una propuesta al Pleno ordinario de noviembre para evitar que esto se produzca y se inadmite nuestra propuesta con un informe favorable del Área de Coordinación Territorial, que está aquí su delegado y al que preguntamos, el señor Murgui.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

En efecto, por el Equipo de Gobierno va a responder a esta pregunta Nacho Murgui, delegado del Área de Coordinación Territorial y Asociaciones. Tienes tres minutos.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Muchas gracias.

Bueno, como bien has dicho, está en el Reglamento Orgánico de los Distritos que es potestad del concejal establecer la fecha según lo fijado en la sesión constitutiva, pero podrá por causa justificada adelantar o retrasar dichas fechas.

Nos preguntas, ¿cuál es la causa justificada? Bueno, pues la causa justificada es: en ese Pleno, y concretamente en esa junta municipal además, es la costumbre del distrito que, cuando coinciden dos plenos en un mismo mes, se juntan en una sola sesión; eso se ha venido haciendo así siempre.

Es más, en este caso, y habida cuenta de que la concejala además de Moncloa-Aravaca es también concejala presidenta del distrito de Tetuán y además debe asistir a las sesiones de Pleno del Ayuntamiento de Madrid, estaban esas dos fechas, y por esos motivos era difícil encajar las fechas disponibles; y lo que se hizo fue pues, siguiendo no solo la tradición sino además la normativa y creo que un procedimiento bastante normal, fue adelantar la fecha del Pleno y hacerla coincidir con el otro Pleno. Además, se preguntó al conjunto de los portavoces de los otros grupos si tenían algún inconveniente en hacerlo —yo creo que es la manera lógica y correcta de proceder— y no se mostró ningún inconveniente por ninguno.

Es verdad que luego, posteriormente, por parte del Grupo Socialista se dijo que no se estaba de acuerdo e incluso se ha presentado un recurso contra..., bueno, se presentó la propuesta, que fue inadmitida, bueno, pues se pretendía intervenir en una competencia que claramente está atribuida a la concejala presidenta en una norma reglamentaria, a través de un acuerdo plenario, y entonces ese órgano no es competente para aprobar acuerdos en materia de funcionamiento y régimen interno de las sesiones, entonces formalmente esa propuesta debe de ser inadmitida. Han presentado un recurso de reposición y, bueno, me imagino que habrá que esperar a que se resuelva el recurso, pero entendemos que no es un tema tampoco...

Yo entiendo que tanto nuestro grupo como el suyo estamos al máximo —y, bueno, el resto de grupos— interesados en que haya un máximo de participación, sobre todo en los plenos; por eso, según llegamos, cambiamos los plenos de hora, para que la gente pudiera ir. Hemos mostrado una flexibilidad hasta ahora inédita en lo que se refiere a la administración del turno de palabra de los vecinos y vecinas, aparte de que hemos puesto, por supuesto, mecanismos de participación ciudadana en este ayuntamiento como no se hayan visto hasta ahora. Creo que extender una conclusión tan generalista a partir de un hecho tan anecdótico como que se cambie un día de Pleno, como se ha hecho siempre, en una junta de distrito muy concreta, en unas fechas donde estaba más que justificada la cuestión por razones materiales y por razones de organización del calendario, es quizá una conclusión un poco exagerada.

Gracias.

El Presidente: Pues te has ceñido a los tres minutos. Te quedarían, Ramón, doce segundos. Brevemente.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** No había causa justificada para no celebrar el Pleno el 13 de diciembre más que a la concejala no le apetecía y

quería para su comodidad juntar los dos plenos; no me valen los antecedentes del Partido Popular. Nuestro grupo estaba en contra y ustedes lo decidieron sin esa causa justificada, y no han respondido al recurso de reposición. Tendremos que verlo en los tribunales.

El Presidente: Gracias, Ramón.

Pasamos a la siguiente pregunta, el punto 14.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 14.- Pregunta n.º 2017/8000187, formulada por la concejala doña Purificación Causapié Lopesino, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “qué planificación y financiación tiene el Gobierno para la celebración del World Pride 2017”.

El Presidente: Gracias, Javier.

Purificación, tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Gracias.

Quedan 126 días para que se celebre en Madrid el World Pride 2017 y me gustaría saber cuál es la planificación del Ayuntamiento. Hemos tenido ya algunas reuniones, hemos incorporado, además, propuestas y enmiendas dentro de los presupuestos para que pueda celebrarse adecuadamente, pero me gustaría saber qué financiación hay y qué actividades más allá, por ejemplo, de las propuestas que ayer vimos que hacía Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, que era colgar la bandera en el edificio de la Comunidad. Nosotros esperamos que el Ayuntamiento, además de poner la bandera, que por supuesto esperamos que la ponga, y asistiremos a ese acto que nos parece importante, haga muchas más cosas, y de eso queríamos hablar hoy.

El Presidente: Muchas gracias, Puri.

Por el Equipo de Gobierno va a responder a la pregunta Luis Cueto, coordinador general de la Alcaldía, si la alergia esta que te está penando te lo permite.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor:** Gracias, Mauricio.

Por si luego tienes comentarios, hago una primera presentación general y luego igual podemos entrar en más detalles.

Bueno, como sabéis, la organización del Orgullo Gay es una iniciativa que viene del equipo anterior, de la que estamos muy satisfechos porque yo creo que va a ser una cosa muy buena para Madrid, y es un evento privado en el que el Ayuntamiento acompaña y complementa.

En ese evento privado, que va a tener un alcance muy importante en la llegada de personas a

Madrid, y además con una vocación de hacer de Madrid una representación de tolerancia y de apertura, pues va a conllevar un gasto económico bastante importante, sobre todo en temas de seguridad, en temas de limpieza, en temas de higiene, en temas de movilidad, de refuerzo de la EMT, y estamos cifrando eso en torno a dos millones y medio o tres millones de euros, que para que eso tenga todas las garantías de poder asumir una llegada tan importante de gente se pueda hacer con solvencia.

Además de eso, y lo sabéis bien porque habéis presentado varias enmiendas que se han aceptado, el Ayuntamiento va a subvencionar con 700.000 € a los organizadores Aegal, a los que InterPride les adjudicó la capacidad de organizar esto en Madrid, y otras dos subvenciones más pequeñas, de 30.000 a Cogam y de 50.000 a la Federación LGTB, para organizar también aspectos concretos de la cabalgata y de algunos actos.

El grueso de lo que va a ocurrir en Madrid lo comporta la actividad que van a hacer los organizadores privados, y por líneas generales, en esta primera intervención, lo que nosotros queremos es intentar descentralizar en todo Madrid o en una gran parte de Madrid, que no se concentre y que no tengamos los problemas que históricamente se achacaban a una celebración de tanto alcance concentradas en Chueca y en el entorno, por temas de seguridad, de movilidad y de posibilidad de dispersarlo por Madrid. Si quieres luego entramos en más detalles.

El Presidente: Gracias, Luis.

Purificación, tienes la palabra para tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Bueno, como tengo poco tiempo, a ver, yo creo que es muy importante que, efectivamente, a nuestra ciudad puede que vengan más de dos millones de personas, seguramente bastantes más, porque son las personas que han participado hasta ahora en las actividades de la semana del Orgullo, y me parece muy importante que seamos capaces de hacer una buena organización, una buena coordinación y que no estemos con problemas de última hora. En ese sentido, sí me gustaría señalar que el WorldPride es una organización que organiza InterPride, es decir, que creo que el Ayuntamiento en todo momento tiene que tener una coordinación con los organizadores. No hay una concesión a Madrid como ciudad, hay una concesión a Madrid pero con unas personas que lo están organizando a nivel internacional, y eso es muy importante. Por lo tanto, mantengamos esa organización y lo mantengamos también en cada una de las campañas, en cada una de las presencias públicas que se hace. Es al menos también lo que demandan las organizaciones.

También nos gustaría saber, a efectos de la financiación, efectivamente, nosotros metimos varias enmiendas para garantizar esa financiación, pero si vamos a ir más allá no solo se van a hacer

actividades en la calle, va a haber una conferencia internacional de derechos humanos, que va a ser y tiene que ser muy importante para Madrid, y esa conferencia también entendemos que tiene que estar suficientemente financiada.

Por último, me gustaría un poco también plantear que va a haber algunas situaciones que es bueno que tengamos previsto, por ejemplo, el precio de los hoteles en la ciudad de Madrid, si somos capaces de que haya en la coordinación con el sector hotelero una buena oferta hotelera para que la gente con menos poder adquisitivo también pueda venir a Madrid. Toda la red de transporte público que tiene que funcionar en esos días, no solo durante toda la noche, que sí, sino además que tiene que proceder de diferentes distritos de la ciudad de Madrid, y si hay esa coordinación con la Comunidad de Madrid en el ámbito del transporte.

En definitiva, creo que nuestra ciudad ha pasado durante muchos años con un Ayuntamiento con quien era difícil organizar algo como el Orgullo LGTB, lo fue difícil con el EuroPride, ahora tenemos que garantizar que el Ayuntamiento está al servicio de quienes están organizando, del movimiento LGTB que va a venir a nuestra ciudad, no solo a pasar un buen día sino...

El Presidente: Puri...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** ... a defender derechos fundamentales.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias.

Luis.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor:** Tienes toda la razón. Yo creo que el Ayuntamiento lo que tiene es que ponerse absolutamente, casi haciendo una redundancia, orgulloso del Orgullo, porque el que a Madrid se la identifique con un acto que sigue siendo importante por tantas agresiones que hay en todo el mundo, pues es importante.

Además de eso, estoy de acuerdo en lo que dices de que tenemos que hacer un trabajo que ya se ha iniciado con la Delegación del Gobierno para temas de seguridad, por supuesto con la Comunidad de Madrid y con la Federación de Municipios, porque Madrid no absorbe tantísimas plazas hoteleras; habrá que hacer situaciones de emergencia como las que hizo el anterior equipo pues cuando vino, me parece que la más masiva es cuando vino el Papa la otra vez, de buscar alojamientos de emergencia masivos para poder absorber a tantísima gente que venga, y planes de movilidad, un plan de sostenibilidad, porque hay yo creo que una preocupación importante de que la basura no inunde Madrid. Yo creo que hay que hacer unas actuaciones bastante importantes. Y, efectivamente, lo que manifiestas yo creo que sería interesante, y lo brindo así con carácter general, que quizá los grupos políticos en la reunión de coordinación que tenemos con otras

Administraciones, si tenéis interés en estar implicados, en tener una información directa, ningún inconveniente, todo lo contrario, los que queráis incorporaros pudierais asistir a estas reuniones de coordinación y ver cómo se va organizando, o cuando ya tengamos algo más avanzado.

Nada más, muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Luis.

Pasamos a la siguiente pregunta, que es la número 15.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 15.- Pregunta n.º 2017/8000191, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, interesando conocer si "ha tenido en cuenta a las diferentes áreas y organismos del Ayuntamiento de Madrid para incluir sus peculiaridades en el Manual de Identidad Corporativa".

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra Ramón para la formulación de la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, el Equipo de Gobierno presentó en junio de 2016 el rediseño de la marca Madrid, un manual de 131 páginas en el que se modificaban ligeramente los colores y el propio logo del Consistorio respecto al anterior elaborado en 2007. Como todos hemos visto, han subido un poco el tono del azul, ya no es tan azul PP y, desde luego, han eliminado las exclamaciones, lo cual es muy positivo.

El importe del contrato menor ascendió a 20.267,50 €; aprovecho para decir que los contratos menores no están en el perfil del contratante como se ha afirmado antes. El motivo que se argumentó para la realización de este contrato fue que con el anterior diseño se superponía la marca institucional y la marca de la promoción turística. El manual, que está en Ayre, pues es un manual muy interesante, muy completo, que tiene en cuenta las diferentes aplicaciones del logo, escudo, etcétera, etcétera, desde los vehículos, por supuesto a la papelería, etcétera, etcétera. Pero desde nuestro punto de vista ha dejado un vacío importante, que es el de los grupos municipales, y yo no me niego a usar ni me negué a usar el anterior ni el actual logo del Ayuntamiento de Madrid, pero el Grupo Municipal Socialista quiere seguir usando el puño y la rosa que le identifica.

Entonces la curiosidad es que cuando ahora, después de la aprobación de este pliego, volvemos a solicitar papel de correspondencia, igual que tarjetas de visita, yo tengo mi tarjeta de visita que,

en su momento, como todavía no estaba aprobado este nuevo diseño, mi tarjeta de visita tiene el puño y la rosa, pero ahora ya el Ayuntamiento nos dice que no nos incluyen el puño y la rosa ni en el papel corporativo ni en las tarjetas de visita, con lo cual, como yo me niego a dejar de utilizar la identificación de mi partido junto a la identificación corporativa, les ruego que corrijan este tema.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

Tiene la palabra para responder a esta pregunta por el Equipo de Gobierno la compañera Rita Maestre.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández:** Buenos días. Buenos días, Ramón.

Me estaba devanando los sesos pensando en qué área, organismo del Ayuntamiento de Madrid me había dejado fuera del manual de identidad corporativa, estaba ahí revisando uno a uno a ver cuál nos faltaba. Francamente no se me había ocurrido. Desconocía que no podíais hacer papeles con el puño y la rosa. Estoy muy a favor de que cada uno se haga los papeles como le parezca conveniente, cartas, tarjetas, sobres, todo lo que sea necesario. Así que, llevamos dos horas de comisión, lo apunto, se lo paso a la dirección de comunicación y lo incluimos en el manual *ipso facto*.

El Presidente: Muchas gracias, Rita.

Ramón, ¿no quieres intervenir?

(El señor Silva Buenadicha declina hacer uso de la palabra).

Pues, pasamos a la siguiente y última pregunta, la recogida en el punto 16.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 16.- Pregunta n.º 2017/8000192, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarro, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, interesando conocer si “los madrileños podremos acceder al Observatorio de la Ciudad para poder realizar el seguimiento y evaluación de la acción municipal en todas sus áreas de actuación” antes de que se celebre el segundo debate del estado de la Ciudad desde la celebración de las elecciones de mayo de 2015.

El Presidente: Gracias, Javier.

Tiene la palabra Silvia para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia**

Saavedra Ibarro: Muchas gracias. La doy por formulada.

Una breve puntualización. Espero una respuesta como la anterior y que lo van a hacer *ipso facto*.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Pues a continuación le doy la palabra a Pablo Soto por el Equipo de Gobierno para que dé respuesta.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Veo el *ipso facto* y lo subo, porque está publicado el plan de gobierno el 20 de octubre de 2016. Ahora se está operativizando, pero ya está publicado desde la toma en consideración por parte de la Junta de Gobierno.

El Presidente: Muchas gracias, Pablo.

Silvia, tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarro:** Gracias, señor Soto, por su información, pero no es eso, no es eso, señor Soto.

Vamos a ver, su partido político ha pecado mucho de obra, palabra y omisión; vamos a ver, de palabra porque ustedes le han contado a los madrileños que iban a hacer un cambio, de obra porque ese cambio no se nota y de omisión porque realmente lo que han hecho ustedes es omitir, o sea no han ejercitado las funciones que legalmente le corresponden. No están haciendo nada, de hecho el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid está ejecutado prácticamente en un 51 %. ¿Y qué significa esto? Que si no ejecutan presupuesto no hacen política, que si no hay dinero no hacen política, que no están haciendo absolutamente nada. Entonces, nosotros la verdad es que queremos vigilar lo que están haciendo, y para eso necesitamos el Observatorio de la Ciudad: ver qué políticas van a hacer, qué acciones, qué plazos...

Nosotros nos hemos encontrado con un presupuesto sin ejecutar, con un plan de gobierno de 20 de octubre del 2016. ¿Qué significa esto? Que los señores de Ahora Madrid han tardado un año y medio en saber lo que van a hacer. ¿Y por qué? Porque se han presentado a las elecciones con un programa político irrealizable, con un programa político increíble, que no se cree absolutamente nadie, y han tardado un año y medio en ver lo que iban a hacer, y entonces han aprobado el plan de gobierno, del que me habla el señor Soto, el 20 de octubre del 2016, que vienen las acciones, 800 en total. Pues bien, no hemos visto, entre esas acciones, la peatonalización de la Gran Vía, que parece que es hoy el pilar fundamental, la piedra filosofal de Ahora Madrid. Entonces, qué van a hacer, ¿las 800 acciones que han dicho que van a hacer el 20 octubre del 2016? ¿Nuevas acciones que no figuran en el plan de

gobierno...? Eso nos lo podrían contar a la Oposición a través del Observatorio de la Ciudad.

Es que nosotros vemos realmente que ustedes tienen muchas palabras bonitas, la verdad, pero no ejecutan, no hacen absolutamente nada; y lo peor es que sus socios de gobierno, el Partido Socialista, han dicho ahora que, bueno, que les van a fiscalizar, que es que no están ejecutando y que va a haber ahora un control y la fiscalización, y que van a crear —fíjense ustedes— una comisión de seguimiento. Pues señores del Partido Socialista, por favor, dejen sus costumbristas puestas de escena, dejen su pose, pose Ahora-PSOE, pose PSOE, porque es que no están haciendo absolutamente nada, y la Oposición necesitamos saber lo que están haciendo, lo poco que están haciendo en el Ayuntamiento de Madrid, a través del Observatorio de la Ciudad, y controlar y fiscalizar.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Va a concluir este debate Pablo Soto. Compañero.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Muchas gracias, presidente.

Voy por partes.

Bueno, la cifra que has dado de presupuesto es incorrecta. En fin, es que tienes que ver un poco los papeles. No puedes decir que se ha ejecutado un presupuesto al 50 % porque es que te estás equivocando por 2.300 millones de euros; no es un pequeño matiz.

Luego, has hablado de que te parece que llevamos como año y medio pensando en qué íbamos a hacer porque hemos publicado el 20 de octubre el plan operativo de gobierno, bueno, el plan operativo de gobierno se elabora una vez que estás en el gobierno haciendo un trabajo de trasladar el programa electoral con todas las unidades gestoras y todos los órganos del Ayuntamiento, para operativizarlo y llegar al nivel de cada una de las actuaciones que se van a hacer. Si te parece mucho año y medio, entonces te va a parecer esperpéntico que en el mandato anterior fue dos años y en el anterior, tres; en el mandato de 2007-2011 se publicó en 2010, en junio del 2010, y en el de 2011-2015, en mayo del 2013. Entonces,

a pesar de que hemos publicado el programa operativo de gobierno antes que ninguno de nuestros predecesores, te parece que hemos perdido mucho el tiempo. Obviamente, nos encantará mejorar en el próximo mandato.

Al respecto de que no está incluida, por ejemplo, el tema de la Gran Vía, claro, el programa operativo del gobierno no es un documento fijo, tallado en piedra, sino que se va actualizando conforme van surgiendo nuevas actuaciones; los gobiernos van generando nuevas actuaciones en el medio del mandato, y eso se va actualizando, generando nuevos indicadores para que se pueda medir.

Yo, de todas maneras, ya te anuncio que en ese trabajo de operativización del propio plan, que consiste en coger cada una de las actuaciones y sacar un indicador que nos permita medir hasta qué punto se ha conseguido llevar a cabo y saber si estamos cumpliendo con nuestro programa electoral, estamos contactando con cada una de las unidades responsables de llevar a cabo esas 800 actuaciones; y de 69 unidades, 63 ya nos han remitido información. Las estamos revisando con ellos, sólo nos faltan seis unidades, y podremos presentar un plan absolutamente operativizado —eso quiere decir que habrá indicadores para medir cada uno de los compromisos electorales y compromisos del acuerdo de investidura también— seguramente para el Pleno del estado de la ciudad de este año, que si echas un vistazo a lo que ha ocurrido en anteriores mandatos, nos podrás acusar de que no te gustan las actuaciones, de que tú harías otras, pero no de ser poco transparentes o poco eficaces en la gestión de la rendición de cuentas.

El Presidente: Muchas gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

El Presidente: Habiendo tramitado todo el orden del día, se levanta la sesión. Buen fin de semana.

(Finaliza la sesión a las once horas y treinta y seis minutos).